



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Fecha: Enero 15 de 1991.

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.
II.- Lectura del Orden del Día.
III.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública.
IV.- Conocimiento y resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo 3 del Régimen constante en el Acuerdo 004 del Ministerio de Defensa Nacional - Ex-Oficiales de la Policía Nacional.
V.- Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Enero 15 de 1991.
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

I.-	Instalación de la Sesión.-----	2
II.-	Lectura del Orden del Día -----	2-4

INTERVENCIONES:

EL H.	ALARCON RIVERA -----	4-6; 8-9
EL H.	MUÑOZ CHAVEZ -----	6-8
EL H.	AYALA MORA -----	9-10; 22-24
EL H.	FALQUEZ BATALLAS-----	10-11
EL H.	MAUGE MOSQUERA -----	11; 20-22
EL H.	PONCE PALACIOS -----	11
EL H.	DELGADO TELLO -----	12
EL H.	LARREA MARTINEZ -----	12-13
EL H.	LUCERO SOLIS -----	13-14; 33-36
EL H.	LOPEZ SAUD -----	14
EL H.	SALGADO TAMAYO -----	15-17; 19-20
EL H.	ALVAREZ GARCIA -----	15
EL H.	MERIZALDE LARA -----	16
LA H.	NIETO MARLENE -----	16
LA H.	CALDERON DE CASTRO -----	16-17; 25-32



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Enero 15 de 1991.
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. AZUERO RODAS ----- 32-33

EL H. DELGADO JARA ----- 36-38

III.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria
a la Ley de Contratación Pública. Número 3-91-
115. Con carácter de económico urgente.-----

INTERVENCIONES:

EL H. ZAVALA EGAS ----- 39-42

EL H. MEJIA MONTESDEOCA ----- 42; 47; 50-51;
54-57; 61; 63-
65; 67

EL H. GRANDA AGUILAR ----- 43-44; 59-61

EL H. BONILLA ABARCA ----- 44; 53-54; 56-
57; 59; 63; 65;
67

EL H. LUCERO SOLIS ----- 46-47; 64

EL H. ESPINOSA CHIMBO ----- 50

IV.- Conocimiento y resolución sobre la Resolución del
Tribunal de Garantías Constitucionales que sus -
pende los efectos del Artículo 3 del Régimen
Constante en el Acuerdo 004 del Ministerio de
Defensa Nacional - Ex-Oficiales de la Policía
Nacional.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECINUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Enero 15 de 1991.
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULOS:

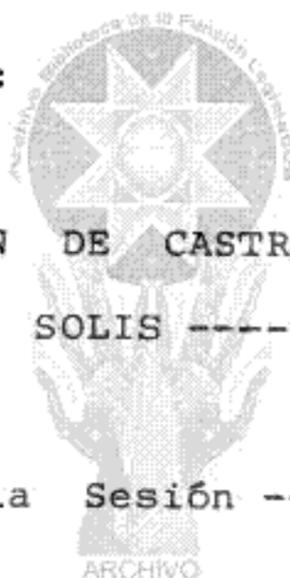
PAGINAS:

INTERVENCIONES:

LA H. CALDERON DE CASTRO ----- 70

EL H. LUCERO SOLIS ----- 70

V.- Clausura de la Sesión ----- 71



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Edelberto Bonilla Oleas se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Ponce Palacios Luis
H. Zavala Egas Jorge
H. Serrano Serrano Segundo
H. Alarcón Rivera Fabián
H. Lucero Solís Oswaldo
H. Alvarez García Solón

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Maugé Mosquera René
H. Muñoz Chávez Xavier
H. Ayala Mora Enrique
H. Larrea Martínez Fernando
H. Villaquirán Lebed Eduardo

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Bonilla Abarca Washington
H. De la Torre Andrade Roberto
H. Delgado Jara Diego
H. Robles Castillo Julio

.../...

.../...

H. Delgado Tello Humberto
H. Granda Aguilar Víctor
H. Calderón de Castro Cecilia

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Espinoza Chimbo Gustavo
H. Azuero Rodas Eliceo
H. Salgado Tamayo Manuel
H. Falquéz Batallas Carlos
H. López Saud Homero
H. Merizalde Lara Gustavo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, Señor Presidente. Están presentes quince señores legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión Vespertina del día martes 15 de Enero de 1991. UNO.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria, a la Ley de Contratación Pública. Número III-91-115. (Económico Urgente). DOS.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende los efectos del Artículo 3, del Régimen constante en el Acuerdo Número 004 del Ministerio de Defensa Nacional, ex-oficiales de la Policía Nacional. TRES.- Lectura del Proyecto por el cual a los Programas Nacionales de Cacao, Banano, Café etcétera, se incorporan dos representantes de esa rama de la producción y se señalan deberes y atribuciones de los respectivos directorios, número III-90-060.

.../...

.../...

CUATRO.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación del cantón Pangui en la Provincia de Zamora Chinchipe. Número II-90-124. CINCO.- Lectura del Proyecto de Ley de creación del cantón Sevilla de Oro en la provincia del Azuay. Número II-90-170. SEIS.- Conocimiento y resolución sobre la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de la resolución adoptada por el Concejo de Milagro, el 11 de Agosto de 1989, por la que declara de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la ciudadela Los Pinos. SIETE.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Proyecto de Decreto número 52, publicado en el Registro Oficial Número 316 de 16 de Noviembre de 1989, que concedió pensión vitalicia a la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez. Número III-90-101. OCHO.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales en beneficio de la cónyuge sobreviviente e hijos menores del señor Oswaldo Cubinga. Número III-90-010. NUEVE.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Banco del Café del Ecuador. Número III-90-037. DIEZ.- segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Número II-89-061. ONCE.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Adolfo Loza Rivera en un monto de cuatro salarios mínimos vitales generales. Número III-90-065. DOCE.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. Número III-90-109. TRECE.- Lectura del Proyecto de decreto de Ley de creación de la Provincia de los Colorados. Número III-90-055. CATORCE.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Nelson Dueñas, constantes en tres salarios mínimos vitales generales. Número II-90-087. QUINCE.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara la Fiesta de la Mama Negra en la ciudad de Latacunga como expresión de patrimonio cultural. Número III-90-084. DIECISEIS.- Lectura del Proyec-

.../...

.../...

to de Ley de creación del Fondo de Desarrollo Integral de la provincia de Cotopaxi. Número III-90-067. DIECISIETE.- Lectura del proyecto de decreto que concede pensión vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís. Número II-90-136. DIECIOCHO.- Lectura del Proyecto de Ley constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Número II-90-095. DIECINUEVE .- Lectura del proyecto de Ley de Federación de oficiales y tropa de la Policía Nacional en servicio pasivo, de los pensionistas, invalidez y montepío policial. Número I-89-269. VEINTE.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal para efectos de limitar el pago del impuesto predial urbano y rústico, en función del patrimonio y los ingresos de los ciudadanos. Número IV-88-189. VEINTE Y UNO.- Conocimiento y Resolución sobre la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente los efectos de las resoluciones administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial. VEINTE Y DOS.- Lectura del Proyecto de Ley Reformativa al Código Penal. Número II-90-228. VEINTE Y TRES.- Lectura del Proyecto de Ley que grava en dos por ciento el precio del quintal de azúcar ex-fábrica que produzca el Ingenio Azucarero Aztra del concejo municipal de La Troncal. Número III-90-096. VEINTE Y CUATRO.- Lectura del Proyecto de Decreto que deja insubsistente los Decretos del Consejo Supremo de Gobierno, números 2408 y 2945-A publicado en los Registros Oficiales números 567 y 726 del 17 de Abril y 7 de Septiembre de 1978. Número III-90-097. Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Alarcón Rivera. -----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: Antes de dar inicio al Orden del Día, quería someter a consideración del Plenario de las Comisiones el que exteriorice a través del Acuerdo correspondiente, el pe

.../...

.../...

sar por el fallecimiento del abogado Carlos Luis Plaza Aray, ex-legislador de la República y que falleció trágicamente en días pasados. Personaje controvertido de la vida política ecuatoriana, pero nadie puede quitarle sus indudables méritos de civismo, de capacidad democrática y de lucha permanente por sus ideales. Por esta circunstancia, señor Presidente, quiero solicitar un minuto de silencio, en homenaje al ex-legislador Carlos Luis Plaza Aray y que el Plenario de las Comisiones se solidarice, con su familia por el fallecimiento de tan ilustre ecuatoriano a través de un Acuerdo que sea publicado en los medios de opinión pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito informar al Plenario de Comisiones que el Acuerdo fue redactado, ya está en la prensa y está a nombre del Congreso Nacional del Ecuador. En cuanto al Minuto de Silencio, les ruego señores legisladores ponerse de pie.

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: En mi intervención, quería hacer relación a un problema que inquieta, profundamente a la ciudadanía de Quito. Hemos sido testigos que a través de diferentes medios de comunicación colectiva ha existido numerosas protestas de ciudadanos de sectores medios y populares por la implementación de nuevos impuestos prediales, que están afectando y afectando duramente a los ciudadanos en general de Quito. Sin entrar en análisis del problema, yo quisiera señor Presidente, que el Congreso Nacional no esté ausente de un tema que afecta a centenares de miles de ciudadanos ecuatorianos; y que si bien es cierto, existe un principio, indeclinable principio de autonomía municipal, no es menos cierto que el Congreso Nacional, representación de lo que piensan y sienten los ciudadanos tiene que avocar conocimiento para hacer escuchar su voz, y si es del caso pedir las rectificaciones que sean oportunas. Por estas consideraciones, señor Presidente, representando el anhelo y el sentimiento de cientos de miles de ciudadanos que viven en Quito, quiero solicitarle a usted que se proceda a nombrar una comisión especial que analice

.../...

.../...

la constitucionalidad, la legalidad de los últimos procedimientos que han dado como resultado la implementación de nuevos impuestos prediales a la ciudad de Quito, que repito hemos sido testigos a través de diferentes medios de comunicación, han golpeado, han azotado a los hogares de medianos y escasos recursos. No quiero alargarme sobre el tema porque hay un largo Orden del Día, pero quiero dejar expresada esta preocupación y el anhelo que usted señor Presidente, de conformidad con el Reglamento de Congreso Nacional nombre si así lo estima conveniente una comisión especial, que analice los aspectos constitucionales y legales y pueda informar al Congreso Nacional. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La presidencia acoge el pedido del Honorable Alarcón Rivera y oportunamente designará los integrantes de esta comisión especial. El Honorable Muñoz.
EL HONORABLE MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Desde hace algunos días se encuentran en huelga de hambre los trabajadores del Ferrocarril, es más, han acudido al Parlamento ecuatoriano hacer presente, hacer ostensible esta medida de hecho; en consecuencia, los legisladores del Congreso Nacional, no pueden estar indiferentes ante este acontecimiento, pero señor Presidente y señores legisladores, no es que los trabajadores del Ferrocarril estén pidiendo se les haga concesiones gratuitas por parte del Ministerio de Obras Públicas, simplemente este sector importante de trabajadores ecuatorianos, lo que está solicitando es que se dé cumplimiento, al contenido de una acta celebrada en el mes de julio de 1989; es decir va a ser un año y medio a lo que se suscribió esa acta y no se cumple por parte del Ministerio de Obras Públicas de esa obligación legal. Por otro lado, señor Presidente, se había argumentado por parte del Ministerio de Obras Públicas, de que ésta acta no es válida, que carece de validez, que es nula, y que consecuentemente al no haber informes de la Contraloría Gene-

.../...

.../...

ral del Estado y al no haber un informe del Ministerio de Finanzas, no se podía dar cumplimiento. Considero que esta manifestación constituye una verdadera tomadura de pelo, no solo a los trabajadores del ferrocarril, sino al propio Estado ecuatoriano, porque son las autoridades del Ministerio del Trabajo las que suscribieron y dieron el aval necesario para la validez de esa acta. En base a ello el señor Ministro de Trabajo y esto ruego se escuche con atención señor Presidente del Congreso, el señor Ministro de Trabajo actual, abogado Roberto Gómez, mediante oficio número 900291, de fecha 6 de noviembre de 1990, se dirige al señor Gerente General de Ferrocarriles del Estado, pidiéndole, excitándolo a que realice el pago a los trabajadores del ferrocarril, y no solo hace esta manifestación el señor Ministro de Trabajo mediante esta comunicación, sino que se basa también en un informe emitido por el señor asesor legal del Ministerio de Finanzas. De tal manera que lo que tiene que hacerse en este momento, es cumplirse con la ineludible obligación por parte del Estado ecuatoriano, -repito- no se trata de una concesión graciosa de ninguna forma, por tanto señor Presidente y dado la delicadeza del asunto, solicito se excite a los señores Ministros de Trabajo y Obras Públicas para el cumplimiento inmediato de esta obligación y si es del caso y si su autoridad considera así apropiado, que se llame al Ministro de Trabajo a que informe sobre el cumplimiento de esta obligación. Esto es lo que puedo decir referente a este asunto, que afecta enormemente a un importante sector de ecuatorianos. Por otro lado y concretándome al Orden del Día, Señor Presidente, de la manera más comedida me permito solicitar a su autoridad y al Congreso Nacional, a los señores diputados, que el punto número trece del Orden del Día, referente a la provincialización de Santo Domingo de los Colorados que viene constando desde hace aproximadamente dos meses, en el Orden del Día, sea puesto en el tercer lugar del Orden del Día, a fin de que los moradores y las autoridades de ese lugar tengan a qué atenerse, a fin de que

.../...

.../...

esa documentación pase al análisis de una comisión de la que usted considere oportuna. Estos dos planteamientos me permito hacer, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto al primer punto, el Honorable Muñoz puede tener la seguridad que el día de mañana mismo, pondré en conocimiento del Ministro al que usted ha hecho referencia, su requerimiento. En cuanto al segundo punto, está en consideración. los señores legisladores que estén de acuerdo... sobre el punto. Tiene la palabra el Honorable Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: En cuanto al primer aspecto planteado por el Diputado Javier Muñoz, mi total apoyo y solidaridad. He tenido conversaciones con los representantes de los trabajadores de la Empresa de Ferrocarriles, conozco el problema, lamentablemente el día de hoy que teníamos que asistir a una sesión en el Ministerio del Trabajo no pude hacerlo por compromisos contraídos por el Congreso, pero quiero ratificar mi posición de apoyo y solidaridad a los justos planteamientos y apoyo a lo planteado por el Diputado Muñoz de excitar a los respectivos funcionarios de Estado, para que den a tención a éste problema. En cuanto al segundo punto, señor Presiden te, planteado por el Diputado Muñoz, esta tarde en la Comisión de lo Civil y lo Penal tuve la satisfacción de recibir una comisión del cantón Santo Domingo de los Colorados, ellos manifestaban su anhelo de que el punto planteado por el diputado alterno Víctor Manuel Quirola, a través de un proyecto de ley, considerado por el Con greso Nacional. Yo les manifesté, que como diputado de Pichincha no puedo en ningún caso tener prejuicios en la materia, que no estamos ni a favor ni en contra del proyecto y consideramos importante que se lo discuta y que se lo analice, porque no se puede esconder los problemas o no tratarlos indefinidamente, sino que al contra rio hay que afrontarlos y dentro de ese análisis, dar a conocer nu estros puntos de vista, nuestros conceptos y nuestras tesis referente a la provincialización del cantón Santo Domingo de los Colorados. Ello quiero ratificarlo en esta oportunidad, pero quiero también recordar a usted señor Presidente y a los señores legisladores, que oportunamente, dos legisladores de Pichincha, el doctor Patricio Romero y el que habla, presentaron ante el Congreso Nacional una petición de que previamente a que sea tratado este asunto, el Congreso Nacional disponga a través de los organismos pertinentes el que se

.../...

.../...

realicen todos los estudios necesarios para tener una visión general de la problemática del cantón Santo Domingo, de la región y de la provincia de Pichincha. No nos oponemos a ninguna provincialización señor Presidente, si es en beneficio del país, de Santo Domingo de los Colorados y por qué no decirlo en general de la provincia de Pichincha, pero para dar un paso de tanta trascendencia e importancia, es necesario contar con todos los elementos de juicio necesario, en el aspecto técnico, económico, para poder definir si esa provincialización es conveniente para los propios intereses de Santo Domingo y para el país. Hoy quiero ratificar esa posición señor Presidente y rogarle, que un asunto que fue ya planteado ya hace algunos meses, sea vuelto a poner en el tapete de discusión y que esta petición de dos legisladores de la provincia de Pichincha se de curso y trámite para luego entrar a analizar el proyecto respectivo de provincialización de Santo Domingo de los Colorados. Quiero una vez más ratificar mis conceptos, no hay oposición, pero es fundamental que un paso de tanta trascendencia, la creación de una nueva provincia, cuente con todos los elementos de juicio necesarios, para que los legisladores podamos tomar una decisión acertada y no precipitada señor Presidente; hoy hago nuevamente incapié en este aspecto y le encarezco, que previo a lo que plantea el señor Javier Muñoz, se trate el pedido de los legisladores de la provincia de Pichincha, que oportunamente hicimos llegar a la Presidencia del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo informarle al Honorable Alarcón, que inmediatamente que recibí la comunicación suscrita por usted y por el Honorable Romero Barberis he pasado un atento oficio al señor Presidente de la República, pidiéndole que proceda como ustedes han solicitado. Tiene la palabra, el Honorable Ayala, sobre este asunto. Tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, sin perjuicio de que, me conceda la palabra cuando esté en el orden para otro asunto, sobre esta cuestión yo quisiera brevemente manifestar después de su aclaración, que no es una condición previa el que exista el informe para comenzar a tratar un problema, el señor Diputado Muñoz ha pedido se lea el proyecto que está desde ya hace algunos meses en el Orden del Día; de manera que, el estudio tendrá que ser uno de los elementos de juicio para que la Comisión avoque conocimiento del pro -

blema; pero ni la ley, ni la práctica, ni el buen sentido, nos dice que para comenzar a tratar o sea para leer el proyecto que es el inicio recién del trámite, se necesita el que todos los requisitos de informes, etcétera estén cumplidos. De manera señor Presidente, que yo apoyo la propuesta del señor Diputado Muñoz, creo que ya es hora de que se comience a tratar este problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Falquéz, sobre este punto. Si, sobre éste punto. Tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Por supuesto. Muchas gracias Honorable Bonilla. Hay cosas que yo no termino de comprenderlas en el Congreso, cuando habían problemas de trascendencia en la parte económica, en el gravamen a los presupuestos de las autoridades portuarias, no se recibía informe de la Comisión de Puertos, no se recibía informes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, de Manabí, de Guayaquil y de Machala. De primera a segunda se pasó, por más que éste diputado reclamó que tratándose de cercenar rentas de éstas instituciones importantes para el desarrollo social y económico del país, debería recibirse informes por lo menos de las instituciones que iban a ser agraviadas, ahí el día de ayer en los medios de información de El Oro, las mismas autoridades de Autoridad Portuaria pertenecientes a éste Gobierno, rechazan la aprobación de ese artículo correspondiente por parte del parlamento. En esto señor Honorable Bonilla, que es una lectura donde no hay necesidad de informes económicos, yo creo que en el proceso de aprobación podemos ir recibiendo los informes, vayamos a leer en primera la aprobación en lo que respecta a cada uno de los artículos, y paralelo a ello yo tengo conveniente creer que lo planteado por el Honorable Fabián Alarcón como diputado de Pichincha, pueden recibirse los informes, puede la comisión respectiva hacer los análisis que crea conveniente, yo estimo que esto de las cantonizaciones y provincializaciones como lo dije en la intervención anterior cuando se intentó o se resolvió cercenar las rentas de las autoridades portuarias, me hablaron de unidad del país, que el país es uno solo, bueno esto es lo mismo, si Santo Domingo no se va a Colombia, ni se va a Perú, ni se va a Brasil, Santo Domingo se queda aquí en el Ecuador, de tal manera que yo apoyo la moción propuesta por el Honorable Javier Muñoz y más bien ganemos tiempo que es lo que todo

.../...

el país desea, Honorable Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre éste asunto Honorable Maugé. Estamos discutiendo este asunto en concreto, después le cederé la palabra para otros asuntos.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Entonces, primero sobre este asunto y después sobre otras cuestiones, señor Presidente que me urgen plantearlas a usted. Señor Presidente, yo considero que en el Congreso Nacional, se inicia el conocimiento de las leyes con la lectura, la lectura no obliga absolutamente a nada, y en el caso de la provincialización de Santo Domingo, cuando se discutía el Proyecto de Quito Metropolitana - no, yo plantié la necesidad de que se discuta paralelamente la provincialización de Santo Domingo. Porque son dos aspectos necesarios para discutirse, de tal manera que yo, señor Presidente pedí la palabra para apoyar el propuesta del Honorable Muñoz Chávez, de que entremos a lectura de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Nieto Marlene. Sobre éste asunto, no. No entonces. Sobre este asunto. El Honorable Ponce Palacios, y luego inmediatamente...-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: El tema de provincialización de Santo Domingo de los Colorados, indiscutiblemente reviste gran importancia y trascendencia. Personalmente, creo que es un asunto que debe ser materia de estudio, de reflexión, con el objeto de que las determinaciones y soluciones que adopte el Congreso Nacional sean las más adecuadas; yo no me opongo de ninguna manera a las justas aspiraciones de los ciudadanos del cantón Santo Domingo de los Colorados, pero creo que estos asuntos deben dirigirse por un canal adecuado para que así mismo las resoluciones sean beneficiosas para los interesados y para el país en general. Yo creo que estando tramitándose el proyecto del Distrito Metropolitano de Quito, deben primero adoptarse las resoluciones concernientes al Distrito Metropolitano, para luego entrar en la temática de la provincialización de Santo Domingo de los Colorados, de manera pues señor Presidente, que por estas razones yo no estoy de acuerdo con la propuesta que se ha presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra sobre este punto, el Honorable Larrea. A perdón, perdón Honorable Larrea, le ruego que me disculpe. El Honorable Delgado tiene el uso de la palabra, y le ruego Honora

.../...

.../...

ble Delgado que me disculpe.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Gracias, señor Presidente, porque de ser lo contrario, no hubiera bajado nuevamente a las sesiones. Señor Presidente, honorables legisladores: Recuerdo como esta fecha el 19 de Septiembre las autoridades del cantón de Santo Domingo, las fuerzas vivas, hicieron presencia aquí en el Parlamento Nacional y se escucharon voces de aliento de parte de los Diputados del Congreso Nacional, en la que se comprometían a ayudar férreamente a esta aspiración muy vieja de los santodomingueños a que se haga realidad el proyecto de provincialización. Yo creo, señor Presidente, de que no podemos engañarle al pueblo ecuatoriano, no podemos nosotros permitir que cuando haya la presencia de los estudiantes, de las fuerzas vivas de Santo Domingo ahí sí todos los honora**bles** legisladores ofrecíamos el contingente, ofrecíamos el apoyo para que se de curso a éste proyecto de tanta importancia para el país y para Santo Domingo y por qué no decir para los ecuatorianos. Creo señor Presidente, que debemos también darle la importancia a ese sector de la patria que es Santo Domingo, aquí están las autoridades de ese pueblo pujante, aquí están escuchando la voz de los Diputados que el 19 de septiembre se comprometieron a ayudar, y es por eso que Santo Domingo de los Colorados en una de las resoluciones adoptadas, pone como condición para suspender la resolución de paralizar las actividades el 29 de enero, si el Congreso no escucha su clamor; por lo tanto en vuestras manos, en nuestra decisión, señores diputados está, que el pueblo de Santo Domingo continúe con su aspiración. Creo, señor Presidente, que es justa la petición del Honorable Muñoz, en que se ponga en el tercer punto del Orden del Día, este punto importante aparte de lo que se pueda discutir posteriormente, del análisis que se pueda hacer planteado por los dos honorables legisladores que son ecuatorianos, y como bien lo dijo el Diputado Falquez todos aspiramos a hacer más grande este territorio ecuatoriano. Gracias señor Presidente, gracias honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Larrea, e inmediatamente el Honorable Lucero. -----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: No solamente que respaldo, sino que también felicito y aplaudo la

.../...

.../...

iniciativa del Diputado Javier Muñoz porque es hacer justicia a los intereses de los pobladores del cantón Santo Domingo, intereses que no pueden estar bajo ningún punto de vista y circunstancia sometidos a los caprichos de dos o tres diputados, por muy inteligentes que estos diputados sean. Porque no sería justo, no sería correcto señor Presidente, como tampoco es justo ni correcto estas interpretaciones artificiosas que se hacen cuando conviene algún punto y cuando están en contra de otro punto. En este caso como ya se lo señaló, ahora sí se requieren informes, si no hay el informe de ese casi oráculo, no se puede tramitar los intereses del cantón Santo Domingo en una justa aspiración a la provincialización. Cuando se trata eso sí, de otro tipo de proyectos, allí no se está reparando en que ese tipo de proyectos, con ese financiamiento como muy bien lo señaló otro honorable diputado, las consecuencias que pueden producirse, allí no se repara en aquello, allí no importa, no interesa, que haya o que no haya informes de comisión. En este caso, señor Presidente, como el que más hay una justa y vieja aspiración de los pobladores del cantón Santo Domingo que tienen la legítima aspiración de ser provincia, eso ha sido recogido muy bien por el Diputado Javier Muñoz, propuesta que la respaldo y que la saludo con entusiasmo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores: Yo quisiera preguntar si es que el Reglamento para el tratamiento de los proyectos de ley se ha modificado, porque de lo que yo sé en el período ochenta y seis, ochenta y ocho, y en este, es el mismo en este aspecto, la presentación del proyecto, la lectura y luego las dos discusiones; no he sabido que antes de la lectura sea necesario informes, en primer lugar habrá que averiguar informes de qué, quién es el que va a presentar informes antes de la lectura; por otra parte, aquí se trató ya el proyecto de declarar a Quito Distrito Metropolitano, ahí no se pidió ningún informe antes de la lectura, es precisamente señores legisladores, una vez que se ha dado la lectura, es un primer paso, ahí la comisión tiene que recabar los informes pertinentes, aquí estamos haciendo las cosas al revés, o si se ha modificado el Reglamento pues que nos avisen a todos, precisamente para eso es que aquí a todo proyecto de ley tiene que darse una lectura, y después de

.../...

.../...

esa primera lectura irá a la comisión y será la comisión la que recabe los informes que sean necesarios, señor Presidente. Por otra parte, debo aclarar el Cotopaxi, como Diputado del Cotopaxi tengo objeciones que hacer a este proyecto, pero las haré en su momento, no antes de que siquiera se dé la lectura; ahí señor Presidente, en el proyecto posiblemente se está desmembrando una parte de la provincia de Cotopaxi, pero eso no lo voy a hacer ahora - el reclamo, eso lo haré oportunamente y presentaré las pruebas - que eso está sucediendo así, y velaré eso sí tanto en la Comisión de Presupuesto, en la Comisión que corresponda de lo Civil y lo Penal, cuanto aquí en el Congreso para que eso sí no se toque un centímetro de la Provincia de Cotopaxi. Pero esas objeciones hay que hacerlas en su momento, en la lectura y luego en el proceso de discusión, señor Presidente. Por manera que teniendo objeciones que hacer a este proyecto, graves objeciones, yo me pronuncio también porque se ponga en el tercer punto del Orden del Día, el tratamiento. No es señores legisladores, aplicando la estrategia del avestruz, escondiendo la cabeza en la arena, no viendo como se van a resolver los problemas, más bien enfrentémoslos y aquí vamos a enfrentar, vamos a discutir el problema de la provincialización de Santo Domingo. Repito que como Diputado por la Provincia de Cotopaxi tengo objeciones y las voy a hacer, no permitiremos, el Cotopaxi no permitirá que ni un centímetro de su territorio sea afectado, después de que se solucione ese problema, como Diputado de Cotopaxi, daré mi apoyo al proyecto. Gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Honorables: Alarcón, López Saud, Salgado, Villacreses, y Alvarez, voy a dar por terminado el debate. Tiene la palabra el Honorable Alarcón. Bueno, tiene la palabra el Honorable López Saud.

EL H. LOPEZ SAUD.- Señor Presidente: Como diputado de la Provincia de Esmeraldas, no nos oponemos que Santo Domingo sea una provincia central y hermana de la nuestra, pero si nos oponemos que oportunamente ya conoce la República, que quieren llevársenos los terrenos de la Concordia, la Bocana del Bua y Monterrey, y lo digo hoy día para que vayan sabiendo que si tienen que negociar, tienen que respetarnos nuestra territorialidad provincial. Nada más, se

.../...

.../...

ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: Yo había pedido el uso de la palabra para otro asunto, pero en mi condición de Jefe del Bloque Parlamentario Socialista, debo decir que es nuestra opinión ajena a toda demagogia, de que este Congreso Nacional en algún momento debe discutir, debe considerar y aprobar un gran proyecto de reorganización y de racionalización político-administrativa del conjunto del país, y que evidentemente discutir eso y plantearse eso, no significa de ninguna manera llevarse, cercenar, mermar, quitar o poner, sino simplemente entender que la forma en que se organiza el país, su estructura administrativa corresponde a las necesidades urgentes de una patria y de un pueblo que evoluciona y cambia en su devenir histórico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Solón Alvarez.

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Señor Presidente, honorables legisladores: Yo recuerdo cuando los hermanos de Santo Domingo de los Colorados, se acercaron en gran número aquí al Congreso Nacional después de cumplir una serie de gestiones de esfuerzo y de sacrificio, vinieron incluso con la presencia de la clase estudiantil que constituye alma, nervio y esperanza de la patria ecuatoriana y donde también observamos que los diputados se pronunciaban favorablemente por esta vieja aspiración de este importante sector de la patria ecuatoriana y ahora realmente es admirable, es admirable cuando existen uno o dos diputados que se oponen prácticamente porque hay que decirlo con verticalidad absoluta acerca de esta aspiración de Santo Domingo de los Colorados. Bien lo decía el compañero de la Provincia de El Oro, el Honorable Falquéz, entratándose de asuntos que dice relación informes de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar y de otras autoridades portuarias de la costa ecuatoriana, ahí no hubo ningún tipo de informe, ahora si se está pidiendo informes, y eso sí que llama mucho la atención, causa extrañeza, no podemos aceptar que aquí en este recinto democrático que constituye también un pilar fundamental de la unidad nacional, se trate de taponar esta aspiración de estos hermanos coprovincianos; soy de la idea de que debe darse paso a esta legítima aspiración y estoy de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Javier Muñoz. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Merizalde, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MERIZALDE LARA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: Como diputado de la provincia de Cotopaxi, quiero manifestar que no me opongo a que Santo Domingo se convierta en provincia, pero si solicito muy comedidamente, señor Presidente, acogiéndonos al Artículo cuarenta y dos, a que se comuniqué y se pida al Consejo Provincial de Cotopaxi, y que pase el informe referente a los límites sobre el cantón Santo Domingo. No tengo todavía conocimiento, estoy solicitando al señor Presidente a que lo haga, no estoy solicitando a usted para según el informe que sea enviado del Consejo Provincial de Cotopaxi, no habrá ningún problema en apoyar a que sea provincia el cantón Santo Domingo, y también solicito que se le ponga en tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cerrado el debate. Señor Secretario, sírvase tomar votación respecto de la proposición formulada por el Honorable Muñoz Chávez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el señor legislador Javier Muñoz Chávez, que se sirvan levantar el brazo. De diecinueve señores legisladores presentes, diecisiete a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Tiene la palabra la Honorable Marlene Nieto.-----

LA H. NIETO MARLENE.- Señor Presidente: Como presidenta encargada de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, permítame solicitarle a usted y a los señores honorables diputados se cambie el Orden del Día, y que el punto que está en el número veintidós, se lo ponga en cuarto lugar del Orden del Día, el que se refiere al proyecto de la lectura de la Reforma al Código Penal, donde las mujeres esperamos tener esa igualdad de derechos con el hombre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguien hace suya la moción. Honorable Calderón.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: Hago mia la moción de la Presidenta encargada de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia. Efectivamente este proyecto reposa en el seno del Congreso Nacional ya por muchos meses y a favor de este proyecto, de su conocimiento en el Plenario, se pronunciaron los señores diputados cuan

.../...

.../...

do se conmemoraba el día de la "No Violencia contra la Mujer", no es solamente necesario igualar los derechos entre la mujer y el hombre, sino que deberíamos plantearlo desde otro punto de vista quizá, nuestro Código Penal, respecto a determinadas sanciones es tremendamente obsoleto, señor Presidente, y trata los problemas como si estuviéramos viviendo en el siglo pasado; hace falta modernizarlo, ponerlo a tono con las realidades actuales que vive y siente el pueblo ecuatoriano y de manera particular la mujer ecuatoriana. Por tanto solicito a los señores diputados que acojan esta propuesta, que como miembro del Plenario la realizo a nombre de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia. Señor Presidente, luego de que usted ponga a consideración del Plenario esta moción, quiero solicitarle la palabra, en base a lo que establece el Artículo treinta del Reglamento, que dice que cuando un legislador es injuriado.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está en lista, Honorable Cecilia.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Ya, entonces ahí usted me da la palabra por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no, encantado. Los honorables que estén de acuerdo con la moción propuesta por la Honorable Cecilia Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores legisladores presentes, quince a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Tiene la palabra el Honorable Salgado, sobre otros asuntos.-----

EL H. SALGADO TAMAYO .- Señor Presidente, señores legisladores: Me permito ocupar unos breves minutos con el objeto de abordar dos asuntos importantes. En primer lugar, señor Presidente, me permito poner a consideración del Congreso Nacional un proyecto de Acuerdo para rendir homenaje de felicitación a un joven científico, médico ecuatoriano, que ha dado lustre a nuestro país y que acaba de ser designado en el mes de diciembre del año próximo pasado, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Farmacología; él ha obtenido el premio Eugenio Espejo, el premio Enrique Garcés que concede el Ilustre Municipio de Quito, por dos ocasiones, el premio Universidad Central del Ecuador por dos oportunidades; ha sido con-

.../...

.../...

decorado al mérito nacional en salud pública, en el año de mil novecientos ochenta y ocho; ha publicado un total de diez obras y ha realizado tres decenas de trabajos de investigación científica. Me refiero al señor doctor Edgar Samaniego Rojas, a quien creo que es de estricta justicia que el Congreso Nacional le tribute esta felicitación y reconocimiento por su trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Honorable Congreso Nacional Considerando: Que el médico, científico, investigador ecuatoriano y catedrático universitario, doctor Edgar Samaniego Rojas, ha recibido el reconocimiento nacional por su aporte valioso a la ciencia médica, en razón de la publicación de sus múltiples obras que le han merecido sucesivos premios y distinciones de diversas entidades, como Premio "Universidad Central 1978-1981; Premio "Eugenio Espejo" 1988; Premio "Enrique Garcés" 1988-1990; Condecoración Nacional al Mérito en Salud Pública 1988, y actual Presidente de la Sociedad Latinoamericana de Farmacología 1990-1992; Que es deber del Congreso Nacional reconocer y exaltar los valores de egregios ecuatorianos que dan lustre a la patria. Acuerda: 1.- Expresar su felicitación y reconocimiento al científico, investigador y prodigioso galeno, por su amplia producción intelectual; 2.- Recomendar al país la obra científica investigativa el nombre del doctor Edgar Samaniego Rojas; 3.- Entregar el presente acuerdo en original al connotado catedrático doctor Edgar Samaniego Rojas; 4.- Publicarlo por la prensa". Hasta aquí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición formulada por el Honorable Salgado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- Trece señores legisladores a favor del acuerdo, de dieciséis señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Con las intervenciones de los Honorables Delgado, Ayala, Calderón, Azuero, Lucero, Diego Delgado y Maugé, voy a dar por terminada esta primera parte de la sesión porque tenemos asuntos importantísimos como el primer punto del Orden del Día y a lo mejor no vamos a terminar, no vamos a alcanzar a estudiar este problema. Perdón, Honorable Salgado.-----

.../...

.../...

EL H. SALGADO TAMAYO.- Había señalado, señor Presidente, si me permite unos dos minutitos, porque plantié que tenía dos inquietudes muy importantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable.

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: Yo creo que es en interés del Congreso Nacional lo que voy a decir. En los últimos días del mes de diciembre y a lo largo de todos éstos, del mes de enero del noventa y uno, se ha desatado un in~~u~~usto, innecesario y falso escándalo en torno de las acciones de la Comisión de Mesa de este Congreso Nacional; se ha dicho por todos los medios de Comunicación, que la Comisión de Mesa del Congreso Nacional ha procedido a una elevación injustificada, inmoral e innecesaria de las dietas del Congreso Nacional. Como entre el pueblo ecuatoriano se dice que el que calla otorga, yo quiero protestar enérgicamente por la irresponsabilidad con la que han actuado sobre todo algunos miembros de la propia Comisión de Mesa, muy conocidos en este país como partidos y como individuos, precisamente por su falta de moralidad, por su ausencia de ética en el comportamiento político, que han pretendido venir a dar lecciones de moralidad al Congreso Nacional y a los diputados del Congreso Nacional; estos ciudadanos que se hicieron famosos en la crónica roja del país por su participación en atracos como el de la perimetral, pretenden hoy venir a aparecer como los santos varones que no cobran la dietas, que sirven gratis al país, en un gesto que no puede conceptuarse como diría Jorge Luis Borges, como un capítulo más de la historia universal de la infamia, de la falacia; por eso, señor Presidente, yo quiero decir que recién esta mañana se ha procedido a aprobar el presupuesto general del Congreso Nacional, y que en ese presupuesto aprobado, no hay un solo incremento, un solo, oígaseme bien, que tenga que ver con las remuneraciones de diverso tipo que tienen los setenta y dos legisladores del Congreso Nacional. Lo que ha hecho esta Comisión que está formada pluralista y democrática, por siete diputados pertenecientes a siete partidos políticos distintos, de los que actúan en el Congreso Nacional, es emprender en un período de racionalización administrativo y financiero que va a llevar mucho tiempo y que busca que el Congreso Nacional, pueda cumplir de manera eficiente con las altas funciones y responsabilida

.../...

.../...

des que le ha entregado el pueblo ecuatoriano. Yo hago un cordial llamamiento a la prensa y a los señores periodistas serios que existen en este país, a que no nos dejemos sorprender por quienes andan a la cacería del escándalo barato, de la noticia de relumbrón, ya que en definitiva sobre todo aquellos señores periodistas que cubren abnegada y sacrificadamente de manera permanente la información desde el Congreso Nacional, verifiquen la información antes de lanzarla a los cuatro vientos, porque de lo contrario hacemos muy poco favor a la democracia y a la consolidación de sus instituciones, y servimos a los protervos intereses que desde la extrema derecha y desde el Gobierno, pretenden desprestigiar al Congreso Nacional. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mauge.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Seré muy concreto para dar paso al Orden del Día. Señor Presidente, usted tuvo a bien encargar a la Comisión Permanente de lo Laboral y Social, la atención de algunos problemas y de algunas reclamaciones que hicieron hoy día en la Sala del ex-Senado, algunas organizaciones sindicales entre ellas la Cervecería Nacional, la Cervecería Andina, EDESA, el Consejo Provincial, los Tripulantes Ferroviarios, la Clínica de Especialidades, entre otros. Señor Presidente, nosotros hemos atendido esos planteamientos, ya el Honorable Muñoz se refirió al de los Tripulantes Ferroviarios que realmente se trata de una agresión sin nombre a esos trabajadores, y no solamente eso, señor Presidente, lo mismo sucede con los trabajadores de la Cervecería Andina, que tienen ya ocho meses y yo he pedido la palabra, señor Presidente, porque es el mismo procedimiento que se siguió para la liquidación de todos los trabajadores, novecientos cuarenta trabajadores de la Cervecería de Guayaquil, es la misma empresa, el grupo Bavaria, de Colombia, poderoso grupo que hoy día tiene el monopolio de casi todas las empresas cerveceras de América del Sur, la que pretende liquidar en definitiva a todos los trabajadores de la Cervecería Andina, y para qué, señor Presidente, basta ver lo que sucedió en Guayaquil, en Guayaquil la cervecería ya no tiene empleados sino que contrató y formó una empresa enganchadora, a todos los nuevos trabajadores les paga el salario mínimo vital, después de que habían trabajadores de cincuenta años y que estaban en proceso ya de jubilación, la cervecería pretende burlar de esta manera los dere-

.../...

.../...

chos de los trabajadores, la organización sindical de los trabajadores, y es más, una vez que ha sido declarada lícita y legal la huelga, simplemente se niegan a pagar los días de huelga a los trabajadores y a recibirlos. Yo señor Presidente, simplemente pongo este caso, no tengo tiempo porque el Congreso requiere legislar y analizar el conjunto de agresiones que sufren los trabajadores, los derechos que está dando una administración pública, los ministerios firman contratos colectivos, actas transaccionales, el Ministerio de Finanzas, niega; es decir, aparentemente o hay un proceso para cuestionar las demandas de los trabajadores, para desprestigiar la organización sindical, o hay simplemente un desgobierno en el país, señor Presidente. Yo creo lo primero, porque además en estos días, señor Presidente, hemos nosotros visto, no en estos días, ya llevamos algunos años dos o tres años, la ofensiva política e ideológica más grande contra el Código del Trabajo, aquí se han planteado señor Presidente, la necesidad de actualizar, modernizar, flexibilizar leyes laborales, y yo no sé hasta dónde se puede flexibilizar un país en donde no se respeta absolutamente nada, señor Presidente. Entonces, señor Presidente, yo quiero al informarle esto, decirle que es necesario que el Congreso Nacional aborde la discusión del problema laboral, no podemos admitir que en este momento se atente contra la estabilidad total como se pretende a través de un conjunto de legislaciones, contra la contratación colectiva, contra la organización sindical de los trabajadores. Si bien es cierto que se habla, señor Presidente, de estas cosas en términos generales en todos los editoriales todos los días, sin embargo en la práctica se está realizando eso subrepticamente al aprobar aquí de pronto leyes como la Ley de Contratación a Tiempo Parcial, en forma inconstitucional, la Ley de la Maquila, el proyecto que se ha prestado para zonas francas, donde de hecho, como también la reforma que se hizo en esas famosas ocho leyes en las que se facultó al Presidente de la República, para legislar en materia salarial, en materia de estabilidad y en general en toda materia laboral, contrario a la Constitución, señor Presidente. Por eso, tal como yo le hice un planteamiento considero, señor Presidente, que a más de que el Congreso Nacional tome conciencia de que no pueden tramitarse leyes parciales que van atentando contra el Código del Trabajo, y que es

.../...

.../...

necesario una discusión franca y abierta con el Ejecutivo para saber hasta dónde se quiere ir en materia de la destrucción de las conquistas sindicales y laborales de este país durante cincuenta años, señor Presidente, es necesario que el Congreso Nacional, a través de la Comisión Permanente que yo presido, convoquemos a un seminario que yo considero que debe participar el Congreso, la Organización Internacional del Trabajo y el Consejo Laboral Andino, para precisamente establecer la comparatividad y ver cómo no es verdad que en el Ecuador existen según esta gente leyes que impiden el desarrollo económico, leyes que frustran la inversión extranjera y otras sandeces que se dicen señor Presidente, todos los días en la prensa, cuando la verdad es que un grupo oligárquico de este país, del sector empresarial, acostumbrado a que el Estado ecuatoriano le haga transferencias millonarias y gigantescas para mantener una falsa industria, han sido incapaces de modernizarla y hoy día se enfrentan a una competitividad que no la pueden hacer y la quieren hacer a costa de extenuar el trabajo y extenuar los salarios de los trabajadores. Señor Presidente, esta gran ofensiva política e ideológica contra el movimiento laboral ecuatoriano, no puede permanecer al margen del conocimiento del Congreso Nacional, y yo solicito comedidamente señor Presidente, que el Congreso Nacional discuta, porque también los sectores sociales de este país tienen que responder a esa ofensiva oligárquica del país en estos momentos. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Humberto Delgado. Tiene la palabra el Diputado Enrique Ayala.

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, algunas cuestiones más bien rápidas: En primer lugar yo quería pedir que se aprueben algunos acuerdos, uno de salutación al Cantón Urcuquí por el aniversario de cantonización y un homenaje a varias personas que han cumplido un aniversario de su labor profesional y apostólica, ya se dió el caso de don Alfredo Roda Reyes, el Padre Juan Tobar y el Profesor Pedro Carrillo. Yo quisiera luego pasar a Secretaría los nombres, pero quisiera en principio que el Plenario los apruebe. Como se trata de cuestiones de trámite, no creo que tenga sentido ni hacer leer los acuerdos, ni llevarlos a votación, pero simplemente quería mencionar. El otro asunto señor Presidente, sí es una cuestión que

.../...

.../...

merece la aprobación del Plenario, hace algunos días yo me permití insistir ante el Plenario, sobre la necesidad de que hubiera un pronunciamiento sobre el problema alzas salariales, y en ese sentido se dieron algunas intervenciones aquí, se pidieron algunas rectificaciones al acuerdo, se mencionó la necesidad de que se presente un proyecto de ley, que en forma práctica recobre para el Congreso la atribución de fijar salarios, y sobre eso señor, usted nombró una comisión a la cual me he permitido consultar a todos y cada uno de los miembros por una nueva versión del Acuerdo de la resolución en cuestión, que me he permitido ya entregar en Secretaría. Señor Presidente, yo creo que el Congreso de la República no puede permanecer impasible ante un problema que se está discutiendo a nivel nacional, que es problema ocasionado con la fijación de sueldos y salarios por parte del Ejecutivo. El Congreso de la República, tiene forzosamente que pronunciarse sobre este asunto. Y al volver a presentar ante la Cámara, una versión corregida y aumentada -diríamos- de esta resolución, yo quisiera, señor Presidente, que se la tome con la indicación de que debe publicarse; las posiciones del Congreso deben forzosamente expresarse ante la opinión pública nacional. Por ello, señor Presidente, yo quisiera perderle una vez más que se dé lectura por Secretaría del proyecto y se lo vote. Quisiera recordar, señor Presidente, que el proyecto ya fue discutido, ya fue ampliamente discutido por la Cámara y ahora quizá en homenaje al tiempo deberíamos simplemente aprobarlo o negarlo. Eso es, señor Presidente, lo que quería plantear. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que desde su instalación en agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, ha llevado adelante una política de remuneraciones que ha deprimido en forma creciente los ingresos de los trabajadores y empleados del país, tanto del sector público como del sector privado; Que al mismo tiempo no ha tenido una política económica coherente, ha mantenido políticas devaluatorias, ha propiciado el irracional gasto público y ha permitido ingentes ingresos a determinados sectores del país, provocando en cambio situaciones de recesión en importantes ámbitos de la economía nacional, lo cual ha

.../...

.../...

deteriorado aún más los niveles y la calidad de la vida de la inmensa mayoría de los ecuatorianos; Que ha decretado o permitido alzas de precios en repetidas oportunidades, manteniendo congelados los sueldos y salarios por períodos por más de un año; Que el Gobierno del doctor Borja, logró que el Congreso Nacional renunciara a la atribución de fijar sueldos y salarios y más compensaciones y remuneraciones como mecanismo adicional, de mantener su política antipopular; Que cuando las propias cifras oficiales colocan la inflación sobre el cincuenta por ciento, ha resuelto una elevación del salario mínimo de treinta y dos mil a cuarenta mil y alzas promedio en porcentaje de casi la mitad de las cifras de inflación; Que al decretar esta alza, ha reducido la estabilidad legal de los trabajadores, logrando con ello aumentar el rechazo nacional a su gestión económica. Resuelve: Manifestar ante el país, que la política de sueldos y salarios mantenida por la administración del doctor Rodrigo Borja Cevallos, junto con sus políticas de precios, de ajuste económico y de evaluación monetaria, ha perjudicado a la mayoría de los ecuatorianos. Destacar que el alza salarial recientemente decretada por el Ejecutivo, no satisface las mínimas necesidades de los trabajadores y empleados del país, ya que se coloca muy por debajo de las cifras de deterioro de los ingresos. Demandar que el Ejecutivo, mientras tenga la atribución exclusiva de fijarles considere la elevación de la compensación por el costo de la vida y otras bonificaciones que perciben todos los trabajadores, ya que esto compensaría en algo el deterioro de sus ingresos. Aprovechar esta oportunidad para establecer que es atribución históricamente mantenida por el Congreso, la fijación de sueldos y salarios; y, Que en consecuencia realizará las acciones legislativas pertinentes para retomar esa atribución". Firma la Resolución el Diputado Enrique Ayala Mora. Hasta aquí la Resolución, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el asunto, tiene la palabra Honorable Mauge, a pesar de que ya se discutió ampliamente el asunto.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, sí, simplemente he pedido la palabra para apoyar la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo. Estamos votando, yo les ruego poner atención, porque de lo contrario la Presidencia se ve en una situación bien difícil. Señor Secretario, sírvase tomar

.../...

.../...

votación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que por favor se sirvan levantar el brazo. Quince señores legisladores a favor de la moción, de veinte presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable. La Honorable Cecilia Calderón. Le ruego que seamos concisos, porque tenemos que entrar a tratar el Orden del Día, y ya llevamos más de una hora.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, voy a tratar de ser concisa, a pesar de que los demás no han sido. Señor Presidente: Yo le he solicitado la palabra haciendo uso de lo que establece el Artículo treinta del Reglamento, que quisiera sea leído por Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 30, del Reglamento Interno. "El legislador a quien se le hubiere irrogado injurias o de cuyas actividades se hubieran dado informaciones calumniosas o inexactas por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarlas al término del asunto que discuta el Congreso". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: El Diputado, abogado Rómulo López, a través de los medios de información, no solamente que ha injuriado y a vertido afirmaciones calumniosas contra una diputada, sino contra siete diputados que constituimos la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, y hoy es él, y ayer fue el abogado Nebot y también el ingeniero León Febres Cordero, todos en un gran contubernio contra la Comisión de Presupuesto. Estos señores no tienen calidad moral, señor Presidente para hablar de la Comisión de Presupuesto, menos el abogado Rómulo López, ya que el propio ex-Canciller del gobierno del ingeniero León Febres Cordero, en declaraciones públicas que están registradas en la revista Vistazo cuando él era canciller, se refirió a la calidad moral de este diputado que hoy quiere darnos lecciones de moral, no solamente a esta Comisión sino a todo el Congreso Nacional. Lo que pasa, es que la ignorancia de estas personas hacen que oigan cantar el gallo y no sepan por dónde, señor Presidente. El nos ha calificado de venales, nos ha calificado de que nos hemos engullido los dineros del Estado, de que a espaldas de la República y del Congreso hemos

.../...

.../...

dispuesto de un billonario presupuesto, la ignorancia es atrevida, Se ñor Presidente; si ese presupuesto es millonario, es culpa de quie- nes han estado manejando el gobierno de este país y de las políti- cas económicas, que han hecho que cada día nuestra moneda se depre- cie, no es más rico el Estado ecuatoriano porque nuestras cifras presupuestarias llegan al billón, estamos más pobres que antes, pero lo que pasa es que nuestra moneda cada día vale menos, se ha de- teriorado, señor Presidente, no hemos cambiado esquemas en muchos a- ños, entonces culpa es del gobierno social cristiano, como también del gobierno actual y del gobierno del Presidente Roldós, porque tam- bién allí él ya candidato presidencial en su discurso de presenta- ción al pueblo, se refirió a muy pocas personas, pero entre ellas, a la Comisión de Presupuesto y a su Presidenta, ellos deterioraron la moneda, la vida de los ecuatorianos que se ha hecho cada día más negra, y ese presupuesto llega a cifras billonarias, porque en la parte de ingresos tiene que recoger la realidad de impuestos que tiene el país, más la realidad de los ingresos petroleros. Entonces, por un lado se nos acusa, de que hemos elevado los ingresos, sí se ñor, tres punto ochenta y ocho por ciento sobre la proforma presu- puestaria, pero hay que ver que se debe, pero por otro lado se nos acusa de que por qué no hemos puesto el precio del barril de petróleo a veinte dólares el barril, entonces es una ignorancia com- pleta, una incoherencia total, oyen cantar el gallo y no saben por dónde. Señor Presidente, si elevamos nosotros, esos ingresos se debió a lo siguiente: En primer lugar, los impuestos se recaudan en el país por concepto del IVA, -Valor Agregado- no respondían los cálcu- los nuestros a los cálculos del Ministerio de Finanzas, por la sim- ple razón de que el Ministerio de Finanzas calculó en base a la e- jecución presupuestaria de julio y nosotros estábamos en diciembre . Lo mismo, se aumentó en mil doscientos millones, la recaudación del impuesto a la cerveza, cien mil seiscientos millones el impuesto a los cigarrillos. Por ahí unos incrementos de lo que se recaudaría por la venta de pasaportes y por el uno por ciento de los impues- tos a las divisas. No es que hemos financiado la proforma con más impuestos, sino que los impuestos existentes van a dar más dineros al Estado, ¿qué quería este señor que ignora todas estas cosas, que no lo pongamos en el Presupuesto y que se lo esconda entonces si pa

.../...

.../...

ra que se maneje mañosamente a través del Ministerio de Finanzas, como ellos estaban acostumbrados a hacer?, para que no salga esos ingresos en el presupuesto y se manejen extrapresupuestariamente. Otro ingreso importante que aumentó la Comisión, se refiere, señor Presidente, a una diferencia de los recursos que por concepto de regalías petroleras recibe el país. Cuando estaba operando TEXACO, el costo de producción de petróleo, costaba tres punto cincuenta dólares y la Dirección Nacional de Hidrocarburos hace llegar a la Comisión de Presupuesto una nota diciendo, que el costo se ha reducido a uno punto setenta y nueve, esa diferencia del costo de producir petróleo, es en beneficio del Presupuesto Nacional, y hay que registrarlo pues en el Presupuesto Nacional, qué quería el señor diputado social cristiano, que eso se ponga también debajo del tapete del Ministerio de Energías, para luego reparta cuotas y cupos de gasolina y de kérex como han estado acostumbrados a hacerla manejar. Nosotros lo pusimos de frente en el presupuesto con una resolución de que se respeten entonces esos costos y que no venga mañana PETROECUADOR a decir: ya aumentaron los costos y rebajen el Presupuesto General del Estado. Y el otro incremento fue el precio del barril de petróleo, incrementamos en cero punto setenta y cinco por ciento, -perdón-, setenta y cinco centavos de dólar el precio, en base a los siguientes parámetros. En primer lugar, antes del conflicto del Golfo Pérsico, ya la OPEP había llegado a convenios de estabilidad de los precios del barril de petróleo, en veinte dólares según la referencia de Alaska, lo que corresponde más o menos a diecisiete dólares a nosotros. Un país que como nosotros tiene también petróleo y que es un país exportador pero marginal, como México, también había calculado diecisiete dólares, y el mismo Gobierno Nacional, en un decreto había congelado en diecisiete dólares los dineros para los recursos presupuestarios y los excedentes de diecisiete dólares están en un fondo de estabilización, pero la causa fundamental para no incrementar fue, nuestra preocupación por evitar la inflación, señor Presidente, poner vía del gasto público más allá de diecisiete dólares el barril de petróleo, esto sí era inflacionario, pero la ignorancia es atrevida especialmente de esos diputados ociosos y altaneros, que creen que para sostener sus puntos de vista hay que alzar la

.../...

.../...

voz, insultar a los demás o que creen que la lealtad al pueblo se la van a conseguir cuando dan amnistías a quienes fueron calificados por ellos mismos, como ladrones de cascajo y que a su vez fueron calificados con quienes pactaron aquí en el Congreso como ladrones de la perimetral. Señor Presidente, y qué pasó con los recursos que la Comisión encontró, por primera vez en la historia, señor Presidente, se elevó a favor de la Función Jurisdiccional, más del cincuenta por ciento de lo establecido en la Proforma Presupuestaria, lo que era es un anhelo del pueblo ecuatoriano, que quería cambios en la Función Jurisdiccional, tuvimos capacidad de otorgarle allí ese incremento. Tres mil quinientos millones de sucres más para las universidades, para los programas de investigación científica y tecnológica y a la Policía Nacional, mil seiscientos millones de sucres más, señor Presidente, el resto fue en el porcentaje del treinta por ciento que habla la Constitución para los problemas educativos del país, y los otros fue para ayudar a financiar los problemas graves que existen en el sector rural, en el campo de la inversión de caminos vecinales, electrificación, saneamiento ambiental. Los señores diputados también saben, que manejamos bien sus intereses en el momento en que logramos que sean aceptados, las asignaciones para disposiciones de cada uno de los señores diputados. Entonces para mentir y comer pescado, hay que tener mucho cuidado dicen los montubios de la Provincia del Guayas, y esto es, se ha quedado atragantado con la espina el señor Diputado Rómulo López y todos los demás que lo secundan y que le han hecho coro a las primeras declaraciones que fueron emitidas por el ingeniero León Febres Cordero, quien me calificó a mi de torpe; torpe podrá ser él, que manejó los recursos de toda la república y entonces no los hizo apropiadamente, porque yo jamás oí que hizo una reforma presupuestaria, nunca lo hizo. Cuando gritan y gritan de que los gastos corrientes, soy yo y les digo, sí, verdad, no puede ser que solamente el diecisiete por ciento sirva para la inversión de desarrollo y que estemos hablando de altísimos presupuestos para financiar el gasto corriente, pero cuando yo diga dónde está el gasto corriente del Ministerio de Defensa, ahí sí se rasgan otra vez las vestiduras y se convierten en ese momento en defensores

.../...

.../...

del Ministerio de Defensa, entonces en qué quedamos, ¿hay muchos gastos corrientes o no hay muchos gastos corrientes?, entonces para que hablan si después tienen miedo, los que no supieron ser valientes en momentos frontales, con las Fuerzas Armadas para defenderlas y con actitudes al interior de esas fuerzas, no vengan ahora a hacerse los valientes. Yo no estoy contra las Fuerzas Armadas, yo las respeto, y hay que darles el presupuesto en función de las necesidades y del importante papel que ellas realizan señor Presidente, pero no hay que olvidar la realidad de un país con angustia, con hospitales cerrados, porque están cerrados los hospitales, con caminos vecinales que no se puede financiar según lo que dice el mismo Ministerio de Obras Públicas, con peticiones angustiosas de todos los pueblos que reclaman agua potable, que reclaman alcantarillado, que reclaman más escuelas, en fin, todos conocemos la tragedia de la pobreza real de nuestro pueblo. Ha dicho que nosotros le hemos regalado para que se los engulla -son palabras de él- al hermano del otro diputado Social Cristiano César Verduga, la suma de cincuenta y cinco mil millones de sucres, que es lo que les corresponde al Ministerio de Gobierno. Yo quiero entregarles, señor Presidente, para que sepan como se distribuye ese presupuesto. Póngale ahí un paréntesis, no me corte por favor los minutos, que se me ha confundido el papel. Señor Presidente, si ese Ministerio tiene esa asignación de cincuenta y cinco mil millones, que él tenga la valentía de decir entonces a quien le recortamos, ¿quiere que se le recorte a la Policía Nacional?, que nosotros le aumentamos en mil seiscientos millones de sucres para el mantenimiento de determinados destacamentos, y también para compra de revólveres, porque se habían incrementado plazas para nuevos policías y no había el dinero para que esos policías tengan un revolver. Un policía sin revolver en media calle, es igual a medio policía. Aportes a los municipios, cinco mil cuatrocientos ochenta y un millones, por disposición de leyes aprobadas por el mismo Congreso Nacional; para el manejo del Registro Civil, cuatro mil millones; Convenios Internacionales, ciento diecinueve millones; para las misiones en la zona oriental, ciento seis millones; para la Dirección Nacional de Rehabilitación Penitenciaria, seiscientos ochenta millones; para

.../...

.../...

las gobernaciones del país, los cuatro mil millones. Ese es realmente, los cuatro mil millones lo que queda para la administración de todo el aparato del Ministerio de Gobierno. No defiendo al Gobierno, pero tienen que decir la verdad al pueblo, solamente por oponerse, demuestran es su ignorancia y nada más; por eso digo para mentir y comer pescado deben tener mucho cuidado. Habla de que nosotros, en un momento de la realidad nos hemos entregado al Presidente de la República para que maneje dieciséis mil millones de sucres. Señor Presidente, también lo que tiene que saber el pueblo ecuatoriano. Hicimos reparos y fui la que habló del abultado presupuesto de la oficina de información, que tiene demasiada gente allí, y que solamente sacan ese programita de los domingos de los siete días, pero señor Presidente, están todos los contratos hechos, los convenios realizados y nuestra obligación es denunciar esto para tomar medidas a futuro, de eso se trata, no cuando ya el presupuesto esté realmente, totalmente sustentado, cuando lo presente el Ministerio de Finanzas. Para la Defensa Civil, sale de este presupuesto seiscientos veinte millones; para el Instituto de Altos Estudios Nacionales, ciento cuarenta y cuatro millones; para el IN-GALA, quinientos treinta y seis millones; para al Junta Nacional de Vivienda y en sus programas de construcciones de vivienda popular siete mil quinientos millones; para el INFA, trescientos millones; para la Comisión Ecuatoriana de Estudios Atómicos, mil seiscientos noventa y un millones; y acaso este altanero diputado, no ha leído los periódicos y el cuestionamiento que hizo la Comisión a esta cifra por ejemplo de la Comisión Ecuatoriana de Estudios Atómicos, luego corresponderá a esta Comisión aprobar el presupuesto interno de esto y hemos planteado que justifiquen con los objetivos nacionales esos dineros que sirven para estudios atómicos a favor de la producción, estudios atómicos a favor de un montón de cosas y estamos esperando esos justificativos, de lo contrario tendrán que ser negados, si señor, porque para el Ecuador feliz que separamos que tenemos una Comisión de Energía Atómica que nos va ayudar a resolver nuestros problemas pero llevan muchos años que se les está asignando estos recursos, y la Comisión está estudiando y ha solicitado informes sobre cada unos de estos estudios, porque no puede ser que esta Comisión pase así como de agache, cuando al

.../...

.../...

mismo tiempo tenemos al CONACIP, y hemos planteado al ejecutivo esta Comisión señor Presidente, de que haya un solo programa pero no tantas comisiones de estudios, porque no estudian nada, lo ha planteado la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos honorable.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, gracias. Y esta Comisión también al haber establecido en diecisiete dólares el barril de petróleo, dejó claramente en el documento entregado a la Presidencia del Congreso Nacional, en su ausencia señor Presidente, que esta Comisión y a través de la Presidencia del Congreso proponíamos al Congreso Nacional, estén muy atentos para que los excedentes petroleros se inviertan exclusivamente en proyectos reproductivos del área rural para preparar un sistema de producción eficiente y mantenida en el futuro y le contábamos que habíamos aceptado la propuesta del Ex-Ministro Gallardo en el sentido de que sirvan también para importar todos los implementos necesarios para poner en marcha los proyectos de agua potable en el país, porque entonces no se causaría inflación señor Presidente, ya que esos recursos en dólares que ingresan al país, estarían ingresando realmente a la economía convertida en máquinas y no se monetizarían y lo que también dijimos y con valentía, es que el actual gobierno tiene excedentes petroleros y no sabe qué hacer con ellos, porque lo único que ahora han dicho es que van abrir una nueva línea de crédito pero aumentaron en cuatro puntos el interés para el sector agrícola y este Congreso Nacional está tramitando una ley para ver qué se hace con esos excedentes porque quien debió haberlos manejado, el Presidente de la República, dice que los tiene en un fondo de estabilización como que nosotros somos capaces de producir tal cantidad de ahorro interno que le tenemos en una libreta de ahorro, lo que es una barbaridad y eso lo ha manifestado la Comisión. Por esto, señor Presidente, rechazo a este altanero, mal criado, ignorante, señor y todos los demás que ya hablaron, calificado moralmente por el ex-Canciller de la República del gobierno del ingeniero León Febres Cordero, en declaraciones públicas a Vistazo y queda muy en claro señor Presidente, cuál es la posición de la Comisión de Presupuesto, y una cosa muy chiquita el señor Alcalde de esta ciudad declaró por la prensa, en

.../...

.../...

relación a la propuesta del doctor Fabián Alarcón, de los impuestos, que si a él le dan diez mil millones de sucres, él dejaba sin efecto el alza de los impuestos prediales, pues para su conocimiento y de la Comisión que se va a conformar, diez mil millones de sucres y algo más es lo que está dispuesto en el Presupuesto del Estado para que él financie todas las obras que están haciéndose y ejecutándose en la ciudad de Quito en estos momentos, personalmente yo emití mi opinión que estaba en contra porque mientras se daban esos diez mil millones.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está concluido su tiempo.

LA H. CALDERON DE CASTRO.- cinco mil millones apenas servía para el financiamiento de caminos vecinales en todo el país, pero están en ejecución esos proyectos y ojalá sirvan en beneficio del pueblo pobre de Quito y que se les rebaje los impuestos prediales, entonces. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Azuero.

EL H. AZUERO RODAS.- Gracias señor Presidente, honorables legisladores: Quiero ser sucinto. En días anteriores se tuvo la oportunidad de mantener una reunión de alto nivel en la Provincia de Sucumbios con las Fuerzas Vivas que habían planteado la medida de hecho por la falta de atención por parte del Gobierno Central y los anteriores de turno. Quiero en esta ocasión, solicitar a usted señor Presidente, y a los honorables legisladores a que se mantengan vigilantes del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Central, no es posible señor Presidente, tomando en cuenta las expresiones vertidas por la economista Cecilia Calderón, que se les suba en sus presupuestos miles de millones a entidades mientras que existen cantones en mi provincia que manejan presupuestos irrisorios de ciento cincuenta y doscientos millones y en el caso de un consejo provincial de trescientos cincuenta millones. Realmente, estas situaciones no podrán permitir al pueblo de Sucumbios que nuevamente se burlen de estas caras aspiraciones que en todo caso fueron cubiertas en mínima proporción en consideración a la falta de servicios que mantiene la Provincia de Sucumbios y la región Amazónica. Hace dos meses, señor Presidente, se dió lectura a un proyecto de ley presentado por este Diputado y el Diputado Bayas, y pasó a la Comisión de Presupuesto, la sana intención de

.../...

.../...

este proyecto ley es precisamente la de permitir que los Municipios de la Amazonía autofinancien su desarrollo en fusión de que mantienen el recurso petrolero que les va a permitir no estar rogando dádivas al Gobierno Central para no vernos avocados a este tipo de medidas, que de no ser cumplido por parte del Gobierno tendrán que ser seriamente considerados y tendrá efectos negativos en la economía del país. Entonces, señor Presidente y honorables legisladores, quiero que haya un compromiso firme para que al menos en la Comisión de Presupuesto se tramite este proyecto y al doce de febrero la fecha de celebración de la Amazonía tengamos en nuestras manos los orientanos, al menos las dos provincias que propusimos el proyecto, el recurso legal para exigir los fondos necesarios para que nosotros podamos autofinanciar nuestro desarrollo. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias doctor Bonilla, señores legisladores: Antes de referirme a un punto concreto, debo referirme a algunas de las expresiones de la Diputada Cecilia Calderón, creo que eso le pasa a la Comisión de Presupuesto por haber incrementado, implantado en este Congreso Nacional, las sesiones secretas señores legisladores, porque quien habla conjuntamente con otros diputados estábamos asistiendo normalmente todos los días a la sesión de la Comisión de Presupuesto, en la mayoría de los casos asistíamos con más asiduidad y puntualidad que los mismos miembros de la Comisión, señores legisladores, y de eso pueden dar fé, todos los miembros de la Comisión; sin embargo, cuando se acercaba la fecha de la verdadera aprobación del presupuesto, ahí comenzaron a jugar a las escondidas, primero a sesionar en otras oficinas de este mismo Palacio, sin avisarnos, yo le había rogado encarecidamente a la señora Presidenta de esta Comisión, le había expuesto mi deseo de asistir todos los días a esa Comisión que por Secretaría se me notificara se me informara con el derecho que tengo, con sujeción al Reglamento señor Presidente, de que se me informara sobre lo que ocurría en la Comisión, comenzamos a jugar a las escondidas, después se fueron a sesionar fuera del Palacio, tuvimos que hacer labor de detectives para descubrir a dónde estaban, y cuando llegamos con el Diputado Carlos Valle se terminó la sesión, señores legisladores, ahí se terminó la sesión, luego

.../...

.../...

en los últimos días, ahí sí desaparecieron del mapa, en algún bunker, se pusieron super-secreto, ahí sí ya ni los detectives de Scotland Yard posiblemente los que van a venir al país, pudieron descubrir, no pudimos, yo he hablado con la señorita Secretaria de la Diputada Cecilia Calderón, ella estando ahí, porque previamente mandé a cerciorar con los asistentes del Bloque, si la Diputada Cecilia Calderón estaba ahí para llamarle por teléfono, ella estaba ahí, y sin embargo se hacía negar cuando yo le llamaba de Guayaquil o de aquí; en esta forma se trató el presupuesto, señores legisladores, el Reglamento dice muy claro, que los diputados, todos los diputados tenemos derecho de asistir a las sesiones de cualquier comisión, así no seamos miembros de las comisiones, pero esto no se cumplió, yo hablé con usted personalmente en alguna ocasión, doctor Bonilla sobre este asunto y en aras de que las cosas se mejoren, pero esto no sucedió; de ahí que es verdad, que en las pocas sesiones que asistimos, esa Comisión hacía lo que los asesores del Ministerio de Gobierno le imponía, la Comisión en muchas ocasiones rebatía a favor de los señores asesores del Ministerio de Finanzas, ahí se hizo con ligerísimos cambios, para pasar el río, muy pocas alteraciones a la proforma presupuestaria, no nos permitieron el acceso precisamente por eso, porque nosotros desde el principio comenzamos a objetar esa proforma presupuestaria, y no en el sentido de que se aumente o se rebaje, sino que los recursos vayan a obras, vayan a las obras prioritarias que el pueblo necesita, este pueblo necesita escuelas, colegios, caminos vecinales, allá hay que encaminar los recursos del petróleo, y esta fue nuestra petición, pero por ahí prevaleció la tesis de que los recursos petroleros hay que mantenerlos en secreto también por algún lado, ojalá no estén pues en el Citybank, guardados los fondos petroleros, porque eso va a crear inflación, aquí hablar de inflación es hacer obras para los pueblos, si la inflación, señor todos los países viven y han vivido con inflación, pero la inflación hay que controlarla, la inflación so pretexto de inflación no podemos paralizar la obra pública, señores legisladores, de manera que esta es la verdad, aquí la Comisión de Presupuesto sesionó en forma secreta antireglamentaria, por que no se permitió el acceso a los señores diputados, de ahí que ahí hicieron lo que les dió la gana, y eso es verdad; por otra parte, la señora diputada del FRA, con todo respeto, reclama de la

.../...

.../...

reducción del poder adquisitivo, si ella conjuntamente con su partido colaboraron con el Gobierno de Roldós, colaboraron con el Gobierno de Hurtado, colaboraron con el Gobierno de León Febres Cordero y ahora están colaborando con el Gobierno de la Izquierda Democrática, de Rodrigo Borja, entonces pues también tiene en parte su culpa, las cosas hay que decir las y hay que decir las, estoy en uso de la palabra doctor Bonilla.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.

LA H. CALDERON DE CASTRO.-Congreso Nacional, en atacarme a mi, no lo he topado al señor diputado no tiene por qué, no me he referido a él, a su labor de pesquisa mandada por el abogado Bucaram no me he referido, entonces que se dedique a hablar de algún tema importante y no de lo que se le antoja, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego honorable, que continúe....

EL H. LUCERO SOLIS.- Es importante denunciar lo que sucede con los legisladores, el trato que esta Comisión entregada al Gobierno, da a los legisladores doctor Bonilla, es importante que los legisladores conozcan, porque en esta forma, se nos ha tratado y eso es verdad y usted lo sabe, porque yo personalmente hablé con usted, sobre la forma como se nos trata a los legisladores, a los legisladores que no estamos en la mayoría gobiernista, señor Presidente . Bueno , suficiente con eso. Señor doctor Bonilla, señores legisladores, el país, se encuentra realmente preocupado ante la posibilidad de que de nuevo se de otro gran negociado, de que se festiven los fondos públicos, un gran negociado, que con seguridad hay la intención de darse por parte de algunas autoridades en el trasvase del Daule-Peripa. ASOBRASS . Constructores Nacionales, doctor Bonilla, señores legisladores, presenta una oferta, inferior en cerca de ochenta millones de dólares a la oferta ya casi aprobada o ya aprobada por CEDEGE, de una compañía Brasilera, en aras precisamente de cuidar los fondos públicos, y en aras del tiempo, yo sólo voy a pedir a usted, doctor Bonilla, que nombre una comisión de legisladores y que les autorice a esa comisión a asesorarse de personas entendidas en la materia, para que presente aquí un informe al Congreso Nacional, sobre lo que ha pasado y lo que está pasando, porque estamos hablando de ochenta millones de dólares de diferencia , y sobre todo estamos hablando de la marginación que se hace con

.../...

.../...

los constructores nacionales. En la Perimetral, se habló de precios internacionales, aquí también se habla ya de precios internacionales, yo pregunto si al trabajador ecuatoriano, al técnico ecuatoriano, le van a pagar lo mismo que le pagan al trabajador brasileño o al trabajador español o al técnico brasileño o al técnico español, esto no sucede, tenemos que regirnos por precios ecuatorianos, porque la obra se va a realizar en el Ecuador, no en el Brasil, no en España, esto de los precios internacionales, no es sino la cortina de humo, la disculpa para esos grandes negociados que el Congreso Nacional, los diputados todos, estamos en la obligación y el derecho de impedirlos, de evitar que se cometan. Por esto, señor doctor Bonilla, le solicito a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, que usted designe una Comisión, en la forma que lo solicito para que a la brevedad posible investigue la oferta hecha por ASOBRASS y el proceso que, se ha seguido con Odebrecht en CEDEGE para la adjudicación de la segunda fase del trasvase del río Daule, a la Península de Santa Elena. Gracias, doctor Bonilla.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este asunto, lo está conociendo la Comisión de Fiscalización, sin embargo voy a estudiar el pedido. Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado, y con eso cierro, esta primera parte de la sesión.

EL H. DELGADO JARA .- En menos de cinco minutos, señor Presidente. Por razones de tiempo, no quiero alargarme señalando determinados criterios que los ha expuesto la economista Cecilia Calderón en cuanto tiene que ver a un injusto trato que un señor legislador, da a los miembros de la Comisión de Presupuesto, yo entiendo que la venalidad no existe en ninguno de los miembros de la Comisión de Presupuesto, es más, hemos discrepado en varios asuntos, asuntos de egresos por ejemplo, asuntos del pago de la deuda externa, me habría gustado explicar cuáles son las razones por la cuales nosotros votamos en contra de esos egresos, en contra de que no se pague un monto establecido en el Presupuesto del Estado, pero debo reconocer, que no puede bajo ningún concepto decirse, que los señores legisladores supuestamente son elementos venales y aquí ha dicho la economista Cecilia Calderón un cosa que es importante en cuanto tiene que ver con la persona que nos agrade, porque pienso que es una agresión inmotivada, si hubiese tiempo, me gustaría exponer algunos criterios, pero que no vienen al caso exclusivamente por con

.../...

.../...

sideración a las personas que están aquí esperando que el Orden del Día, empiece a ser abordado. Señor Presidente, una sola petición: en el punto veinte del Orden del Día, donde se establece la posibilidad de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal para efectos de limitar el pago del impuesto predial, urbano y rústico en función del patrimonio y los ingresos de los ciudadanos, este proyecto fue presentado en el período 1986 a 1988. Lo presentamos a nombre del Bloque Legislativo del Partido Socialista, y establece la posibilidad de que haya un tope, que haya un techo hasta el cual puedan pagar los ciudadanos que tienen una sola propiedad, es decir un predio urbano o un predio rústico, establece por ejemplo que quienes tengan una casa o una vivienda, que tenga un límite a ciento cincuenta salarios básicos y tengan ingresos menores a tres salarios básicos, ellos exclusivamente podrían pagar o deberían pagar un tope que iría hacia el treinta, al cincuenta por ciento del equivalente a un salario básico; el treinta por ciento, sería doce mil sucres, ahora con el actual mínimo y se establece que en el caso de quienes ganen hasta doscientos cincuenta, quienes tengan propiedades avaluadas en el avalúo catastral de hasta doscientos cincuenta salarios básicos, y ganen hasta cinco salarios básicos tengan una posibilidad y la posibilidad es justamente de que ellos ganando menos de cinco salarios básicos, paguen hasta el setenta por ciento de un salario básico, es decir que haya un límite, un techo. Las razones por las cuales elaboramos este proyecto nos gustaría explicarlas, por razones de tiempo como señalamos, no lo vamos a hacer, pero quisiéramos pedir, señor Presidente, de que se ponga en el punto cinco del Orden del Día, es decir después de los puntos que han sido solicitados por los diputados para que consten en el Orden del Día. Esto es, señor Presidente, lo que quería solicitar, de tal manera que en uno de los próximos días o en las próximas semanas pueda este proyecto presentarlo en el período 86-88, ser parte de una política que defienda los sectores populares, se ha pedido que se nombre una comisión, se ha señalado que existe una cantidad importante en la Comisión de Presupuesto que ha sido entregada a la Municipalidad de Quito, y entonces,

.../...

.../...

señor Presidente, aparte de rechazar los términos de alguien que sin ninguna razón sin ninguna posibilidad de que sus declaraciones tengan posibilidad de compatibilizarse con la verdad, y solidarizándome con las palabras de la economista Cecilia Calderón en el sentido de que no cabe ese tipo de términos y que deberíamos rechazar y que no nos llegan además por venir de quien vienen pues, nosotros quisiéramos solicitar comedidamente de que este punto veinte pase al punto cinco del Orden del Día, con la esperanza que aunque hoy no se trate, otro momento pueda ser. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables que estén de acuerdo con la proposición que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte honorables legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Punto número uno, señor Secretario.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "1.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública. Número 3-91-115. Con carácter de económico urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al informe.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quito, enero 15 de 1991.- Señor Doctor Edelberto Bonilla Oleas Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 014-14 SCM-91 de 10 de enero de 1991, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a esta Comisión la copia del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública, número 3-91-115, económico urgente, auspiciado por el Ejecutivo, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del mismo, en sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del 9 de enero del presente año. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el 15 de enero del

.../...

.../...

año en curso, estudió y discutió el mencionado proyecto. Se han tomado en consideración las recomendaciones de los señores diputados en cuanto a la forma de redacción, dando mayor claridad al texto del Proyecto. Con relación a las observaciones de fondo, la Comisión considera que debe suprimirse la última parte del segundo inciso del Artículo uno, relativo a las actividades de comunicación social, destinados a la promoción de las acciones del Gobierno Nacional; se ha añadido un artículo después del ocho, relativo a la posibilidad de participación de oferentes nacionales. Así mismo, se ha modificado el literal c) del Artículo 14, que relaciona con el documento que detalla las condiciones técnicas antes de la convocatoria. Con tal antecedente, me permito adjuntar a usted, el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con las normas constitucionales a fin de que usted se digne ordenar se le dé el trámite legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle el sentimiento de mi más alta consideración. Atentamente. Doctor Jorge Zavala Egas, Presidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- El segundo inciso del Artículo dos, sustitúyase por los siguientes: Los contratos y adquisición de insumos médicos, fármacos y material quirúrgico que celebren las entidades del sector público incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que presten servicios de salud, no se sujetarán a las disposiciones de esta ley, sino al reglamento que para el efecto, dictará el Presidente de la República; tampoco se someterán a esta ley, los contratos que celebren las empresas a las que se refiere el número cinco del Artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dentro del giro normal de sus negocios". Hasta aquí, el Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Diputado Zavala tiene el uso de la palabra.

EL H. ZAVALA EGAS.- Sí, señor Presidente: No obstante

.../...

que el criterio de la Comisión fue recoger la observación de la lectura, sobre suprimir en la última parte de la reforma propuesta por el Presidente de la República que se trataba de las actividades de comunicación social, creo yo, señor Presidente, que es preciso insistir en la conveniencia de esta disposición pero reformándola en algo sustancial. Yo estoy de acuerdo, que este gobierno, cualquier gobierno que va a requerir realizar contratos inherentes a comunicación social, no se lo puede hacer y excluir de la Ley de Contratación Pública sólo el hecho de como lo utiliza el proyecto, el verbo "promover" o para utilizarlo en términos sustantivos de promoción de la acción del Gobierno Nacional, yo creo que eso es erróneo. Pero sí podemos cometer un grave error al suprimir tajantemente el excluir la actividad de comunicación social en otro sentido, en el sentido de información que requieran necesariamente la ciudadanía y el Gobierno Nacional. Pongo ejemplos válidos, si mañana no sólo el Gobierno, un municipio requiere hacer una intensa actividad publicitaria promocionando las disminuciones por el pago de los impuestos definitivamente se les va a coartar, se les va a dificultar - para utilizar correctamente los términos - la posibilidad si lo incluimos en la Ley de Contratación Pública; igual va a suceder por ejemplo cuando se requiere en las campañas masivas que se hacen por ejemplo para reclutamiento, estamos incluyendo dentro de estas actividades también en la Ley de Contratación Pública. Yo creo que si cambiamos el verbo de "promover" y lo utilizamos correctamente y decimos en forma textual, lo voy a elaborar: "Tampoco se someterán a esta ley, los contratos que celebren las empresas a las que se refiere el numeral cinco del Artículo 383, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dentro del giro normal de sus negocios" y a continuación decir, "ni aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social, destinadas a la información de las acciones que

.../...

requiera el Gobierno Nacional o las entidades del sector Público". Creo que la observación sobre el asunto de promover la obra del Gobierno Nacional, era correcta, pero creo que en cuanto a requerir información de cualquier ente público, de las acciones de los ciudadanos, creo que es menester excluirlo para este Gobierno, para el Gobierno Central, para el Gobierno Sectorial o para cualquier ente público. Esa es una primera afirmación para este primer debate, pero hay una segunda que creo de mayor trascendencia, el proyecto de ley, ha olvidado la situación peculiar de las personas jurídicas o las entidades de derecho privado que tienen prestación de servicio público, que se encuentran previstas en el Artículo 125, literal c, de la Constitución de la República y también pongo un ejemplo típico, el caso de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, yo creo que al no haber previsto el proyecto de ley, en el Artículo dos, en las reformas del Artículo dos, se va a dificultar, por ejemplo en el caso de la Junta de Beneficencia, en el caso de la Cruz Roja, en el caso de Solca, se va a dificultar la adquisición de bienes insumos, medicinas que se requieren a veces de suma urgencia, pero aquí quiero aclarar el punto fundamental: el Artículo 113 de la Constitución, en su parte final, dice textualmente: "Que la vigilancia de la contraloría se extiende a las entidades de derecho privado que reciban subvenciones estatales en lo relativo a la correcta utilización de los mismos, esto es en la parte del control, solamente se lo hace sobre la parte de las subvenciones estatales, cuando se trata de las personas jurídicas de derecho privado. Yo creo, que para el efecto de la contratación, el principio constitucional o el sistema constitucional debe ser el mismo y debemos legislarlo y por eso yo propongo una redacción en un inciso final de este Artículo dos, y que se diga: "Las entidades de derecho privado, consideradas por el Artículo 125 de la Constitución, en su apartado letra c, como del sector público, se sujetarán a las disposicio-

.../...

.../...

nes de esta ley exclusivamente en cuanto los contratos, que celebren se financien en todo o en parte con recursos públicos o subvenciones del Estado", para así dejar enmarcado en otro sistema, cuando se utiliza con los sistemas de aportes privados o financiamiento privado, con eso concordamos el sistema de control con el sistema de contratación, y hacemos válido el principio del Artículo 113, de la Constitución. Estas dos afirmaciones en este primer artículo en el primer debate, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, gracias. Respecto a lo que ha manifestado en las observaciones del Diputado Doctor Zavala, me parece muy bien, pero lo que quisiera sugerir señor Presidente, que se aclare lo que es recursos públicos, porque desgraciadamente para los señores abogados del sector público, recursos públicos es inclusive los recursos del Seguro Social, y yo sí quisiera que se aclare bien eso, que es una reforma muy buena la que sugiere el Diputado Zavala. Señor Presidente, en este artículo quisiera así mismo sugerir que se agregue un inciso más o menos en los siguientes términos, que diga: "igualmente, no se someterán a las disposiciones de esta ley, la ejecución de obras que se realicen en el sector público, bajo la modalidad de administración directa, ni la adquisición de bienes destinados a estas obras". Por qué, señor Presidente y señores legisladores, porque puede darse el caso, no puede darse, un buen número de obras se hace por administración directa, pero digamos la construcción de un edificio, digamos que haga el Seguro Social, pero sólo los ascensores cuesta un platal, pero por ser de administración directa y como eso cuesta más del monto que se establece también tendría que licitar y concursar; entonces, yo sí considero que si la institución hace directamente, los bienes que adquiere, inclusive el cemento, las baldosas que sé yo, para hacer esa obra sería absurdo que se concurse o se licite, entonces también deben es-

.../...

.../...

tar excentas, señor Presidente, de la contratación o de estas normas especiales ese tipo de contratos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero. Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: Yo había sugerido, cuando se leyó el proyecto, de que se busque una palabra más adecuada, en el inciso primero cuando se habla de insumos médicos, estaba consultando con la economista Cecilia Calderón y ella me da una explicación, de que insumos es una palabra que se utiliza mucho en el campo especialmente económico, consultado con el diccionario y no hay la palabra insumos. De todas maneras, señor Presidente, lo que sí debería quedar claro es que no a pretexto de una palabra poco genérica, porque ese sería el sentido de insumos, se debería dejar libertad para que equipos especialmente de los hospitales que son costosos puedan ser contratados directamente, creo que es absolutamente pertinente que los fármacos y el material quirúrgico, no se someta a los procedimientos que establece la Ley de Contratación Pública; por otro lado, señor Presidente, yo quiero manifestar mi oposición total a que nuevamente se incluya la parte final del inciso segundo, porque si el Gobierno Nacional quiere hacer la labor de información, tiene espacios que no le cuestan un sólo centavo de acuerdo con la ley que rige las actividades de la Secretaría de Comunicación Social, pero hablar de que estarán excentos de los procedimientos que señala la Ley, las actividades de promoción o como decía el Diputado Zavala, de información de las acciones del Gobierno Nacional o de las entidades del sector público, es al margen, señor Presidente, primero, que no se utilice la legislación que existe, para el justo derecho que tiene el Gobierno para informar, sino que se hagan contratos para promoción, información, no sólo ya del Gobierno Nacional sino de las entidades del sector público, sin que se observen los procedimientos que esta-

.../...

.../...

blece esta ley, por eso yo considero que el buen criterio que ha tenido la Comisión de eliminar esta parte, debe mantenerse; y así mismo, yo no estoy de acuerdo con la propuesta realizada por el Diputado Mejía de que se eliminen procedimientos cuando se hacen obras en forma directa por parte de las Instituciones. Si queremos eliminar ya todo tipo de control, sobre la adquisición de bienes digámoslo directamente, y no creo yo que sea pertinente que en definitiva dejemos excertos ya prácticamente de todo el que se sigan procedimientos claros idóneos que garanticen por sobre todo la moralidad en la adquisición de los bienes o en la ejecución de las obras, que lamentablemente creo yo en este campo, existen muchas incorrecciones en el sector público y es necesaria cierta normatividad para evitar el escándalo y para evitar fundamentalmente que cierta gente inescrupolosa maneje los fondos del Estado para beneficio personal.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones pasa a segunda. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2- El primer inciso del Artículo 4, sustitúyese por el siguiente: Para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obras, la prestación de servicios o el arrendamiento mercantil con opción de compra, se observarán los procedimientos de conformidad a la cuantía del correspondiente presupuesto referencial actualizado". Hasta aquí el Artículo dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, solicito que en el inciso tercero del Artículo cuarto de la ley, después de primero de enero se añada "y primero de julio".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta observación pasa a segunda. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3. En las letras c y d

.../...

.../...

del Artículo 4, en lugar de 1.500 póngase 2.000 en la letra d); y en el penúltimo inciso del mismo Artículo 4, y en el último inciso del Artículo 71, en lugar de 150 póngase 1.000". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, la Ley de Contratación Pública establece como procedimiento, los concursos de precios, las licitaciones, los concursos de ofertas, para que de acuerdo a los montos de los contratos se vayan cumpliendo determinados requisitos para garantizar que la contratación pública se haga de la manera más idónea, yo vuelvo a insistir en esta ocasión en una observación que hice en la lectura del proyecto en el sentido de que no sean mil, sino quinientos salarios mínimos vitales. Si es que se establece un rango que vaya de los veinte a los ochenta millones de sucres para el procedimiento del concurso de precios, yo creo que es un rango aceptable, porque subir a cuarenta millones de sucres, porque hasta cuarenta millones de sucres no tendría que subirse prácticamente ningún procedimiento, las entidades pueden contratar conforme mejor les parezca; pero si desde los cuarenta millones hasta los ochenta se sigue el procedimiento que reforma esta ley, que si creo que era necesario que sea reformado para los concursos de precios, yo creo que ese rango un poquito más amplio va a permitir que las cosas se hagan bien en las instituciones, que los recursos se los maneje adecuadamente y que especialmente en determinados municipios, consejos provinciales u otros organismos públicos que tienen no mucho dinero, ese dinero lo utilicen de la mejor manera posible, yo creo que esa debe ser preocupación de todos los legisladores y del Estado de que esos recursos no se los maneje con favoritismo de ninguna naturaleza, no se los dilapide y que sigan ciertos procedimientos así sean mínimos como los que establece el concurso de precios, yo creo que si es adecuado establecer desde veinte millones de sucres hasta ochenta millones de sucres y contratar cuarenta millones

.../...

.../...

de sures sin ningún procedimiento, perdonenme, esto lo único que va a favorecer es el beneficio particular de determinadas personas que puedan ser en definitiva las que consigan en determinado contrato o las que vendan un bien a una institución; yo creo que tenemos, señor Presidente y señores diputados, la obligación de precautelar al máximo que las cosas marchen bien, se inviertan bien, porque de otra manera estamos con el pretexto de que hay que agilizar, lo cual yo estoy de acuerdo por supuesto pero no hasta el extremo en donde se acaben ya todo tipo de procedimientos y las instituciones puedan hacer lo que les parezca mejor en un monto que a lo mejor constituye parte sustancial de su propio presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- En este artículo se eleva los montos de seis millones a cuarenta millones y de sesenta millones a ochenta millones según esta reforma propuesta; en esto si bien es verdad que el monto mínimo de cuarenta millones parece un poquito elevado, no así el límite de los ochenta millones, porque en los actuales momentos una volqueta ya cuesta ciento cincuenta millones, cualquier tractor vale ciento treinta, ciento ochenta, doscientos millones de sures y entonces para comprar una volqueta resultaría que las entidades públicas pequeñas tienen que someterse a un proceso distinto al proceso de concurso público de precios, etcétera, etcétera. Yo pienso que mas bien hay que darle facilidades para la operatividad principalmente de los concejos cantonales, consejos provinciales de las entidades del sector público chicas, llamémosle así, porque de lo contrario, es más, el momento que usted pide una proforma para la compra de una volqueta, mientras se tramita todo el proceso de concurso público de precios, publicaciones, etcétera, ya la volqueta vale un veinte, un diez, un quince, un treinta por ciento más, de manera que yo si solicitaría que este monto más bien se ele

.../...

.../...

ve de los ochenta millones por lo menos a ciento cincuenta millones a fin de que las entidades públicas puedan contratar con el concurso privado recibiendo inmediatamente las proformas para así poder elegir inmediatamente qué es lo que van a comprar, qué es lo que van a hacer, porque de lo contrario, someterse a un proceso largo -repito- sobre todo en la adquisición de bienes en los momentos actuales todos sabemos que los precios varían día a día, ya las casas comerciales no quieren ni dar proformas porque no saben de aquí a cuando se concrete la negociación qué precios van a tener; de manera que si, en el monto mínimo pudiera haber alguna objeción pues pienso que el monto máximo del concurso privado de precios no debería estar por bajo de los ciento cincuenta millones de sucres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Quienes hemos tenido el honor de ejercer alguna función pública de elección popular en provincias, el caso suyo por ejemplo, alcalde; el mio prefecto, pudimos comprobar lo duro que es el cumplir con ciertos requisitos así uno quisiera, en provincias señor Presidente y señores legisladores, la mayoría que están aquí saben y lo acaba de decir el Diputado doctor Lucero, las facturas proformas tienen que tramitarse en Quito cuando no tienen representación allá en la capital de la provincia, ahora nadie quiere dar facturas-proformas señor Presidente, y abajo ponen nota, dice: "los precios están sujetos a variación", en otras ponen "veinte y cuatro horas", "ocho días" máximo, y el que más se arriesga está poniendo ocho días. Entonces, señor Presidente, sería absurdo el limitar todavía más a las provincias pequeñas y en las provincias grandes o en los municipios grandes se hace lo que quiera, ahí tienen el poder de coger el teléfono y llamar al Ministro de Estado o al Contralor y decir necesito el informe para mañana, pero el prefecto de provincia o el alcalde o el presidente del municipio, olvídense. Señor Presidente es horroroso lo que pasa, uno que más o menos

.../...

.../...

como se dice pelito alzado ya conoce Quito, muchísimas veces hemos estado con ganas de votar la toalla y por los trámites, ni siquiera por la parte financiera, nunca me preocupó, pero los trámites sí señor Presidente. Y un dato interesante que sería bueno que los señores diputados lo recuerden, si estuviera vigente la anterior ley de licitaciones, el monto para hacer sólo concurso privado era de cinco cien milésimas del Presupuesto del Estado, como el presupuesto está ahora en un billón uno punto siete millones, significa que eso se habría elevado a ochenta y cinco millones, señor Presidente y señores legisladores, sólo para sujetarse al concurso privado, ochenta y cinco millones, y si ponemos la inflación cincuenta por ciento, quiere decir que llegaríamos a ciento cuarenta, ciento cincuenta millones de sucres el valor actual de lo que representaba la anterior Ley de Licitaciones, y ahora estamos retrocediendo en lugar de ayudar nos hemos ido para abajo señor Presidente y señores legisladores, con esto que proponen de mil salarios sería cuarenta y dos millones lo que estaría sujeto a concurso privado, pero no es, señor Presidente, como equivocadamente se puede interpretar, de que cuarenta y dos millones y no tiene que hacer ningún trámite, no, lo único que estaría exento es del informe del Procurador y Contralor, pero de ahí, señor Presidente, si nos remitimos los que hemos leído aún cuando sea una o dos veces la ley, tiene que cumplir el Artículo cuarenta y uno de la Ley de Contratación Pública y once trámites tiene que hacer señor Presidente, once requisitos, inclusive para el concurso privado tiene que cumplir once requisitos, de tal suerte que no es señor Presidente, inclusive veo que le están aumentando dos requisitos en esta reforma, o sea que no es que cuarenta y dos millones y uno puede coger el teléfono y llamar, tiene que cumplir los once requisitos para sujetarse, por eso señor Presidente, yo estaría de acuerdo con lo que propone el Diputado doctor Lucero

.../...

.../...

de que más bien se revise hacia arriba, porque de lo contrario como digo estamos retrocediendo, ya les recuerdo señores legisladores que con la anterior medida era cinco cien centésimas del presupuesto inicial, habría sido ochenta y cinco millones, hoy le estamos bajando a cuarenta y dos o sea le estamos bajando a la mitad de lo que estaba vigente en el año pasado, y a más de eso la inflación, señor Presidente, entonces estamos haciendo un perjuicio en lugar de ayudar a los municipios pequeños. Yo comparto el criterio del Diputado doctor Victor Granda que en efecto esto puede limitar un poco las inmoralidades, pero señor Presidente, el que es inmoral con o sin ley, y yo soy del criterio que más bien esta ley da lugar a más inmoralidades que si no hubiera la ley, porque el que entra a trabajar con la frente en alto, con las manos limpias y sale así, no interesa la ley y la ley señor Presidente, desgraciadamente es para los de poncho, ustedes saben que los grandes municipios o las instituciones grandes se tramitan el decreto de exoneración de licitación y pare de contar. Vea, señor Presidente, desde mil novecientos ochenta y seis llevan tratando de construir el agua potable en Catacocha en la Provincia de Loja, dos cantones, Calvas y Catacocha, y no pueden por los problemas, ahora si ya estaban a punto de lograr, sale esta nueva Ley de Contratación Pública, parados estos proyectos de ley. Valía novecientos ochenta millones los proyectos estos, ahora vale cuatro mil setecientos millones, y señor Presidente, un trooper, un miserable trooper -perdon la expresión- vale veinte millones, ahí si le exigen al municipio de Catacocha todos los trámites y desde luego con las consideraciones debidas, a Quito no le han de exigir, ni se diga a Guayaquil, por eso señor Presidente, yo si soy del criterio que en ningún caso se rebaje y que más bien se aumente y por lo menos lo que yo me permití segerir en la lectura del proyecto, que por lo menos se mantenga el mismo valor que hubiera estado vigente de aplicarse la anterior Ley de

.../...

.../...

Licitaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Era para respaldar lo manifestado por el Diputado Luis Mejía, también tuve la suerte de ser Prefecto provincial de Bolívar, la suerte, y Presidente del CONCOPE, señor Presidente y sabemos perfectamente quienes hemos trabajado en ese sector la cantidad de conflictos que viven las provincias pequeñas y las provincias medianas, es allí donde se hacen la mayor cantidad de esos contratos. Estamos en un proceso inflacionario que se diga lo que se diga es de muy difícil manejo y ya veo con pesimismo que en el futuro pueda el país encontrar una disminución más o menos drástica de esta inflación. Cuando una entidad pública, un municipio, un consejo provincial hace sus presupuestos, generalmente a inicios del primer mes del año de labores, estima sus costos más o menos coherentes con los precios unitarios vigentes a esa fecha, pero la realidad es diferente, no solamente por el manejo de las transferencias de los recursos del Estado sino también por esta cantidad de conflictos que se crean con el manejo de los concursos de precios tanto públicos como privados o los concursos de ofertas, de tal manera que eso va en directo perjuicio de las provincias pequeñas, señor Presidente; una aula en realidad este rato vale más de cuatro millones de sucres, un bloque que se quiere hacer en una provincia, ya se está acercando a los treinta millones de sucres y un bloque de seis aulas realmente es una obra insignificante frente a la cantidad de necesidades que tienen las provincias. Yo creo que también la Comisión debe revisar la posibilidad de elevar estos montos de concurso privado de precios así como de concurso público de precios, señor Presidente. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, pasa a segunda. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.-

.../...

.../...

Inclúyase como penúltimo inciso del Artículo cuatro el siguiente: En el caso de arrendamiento mercantil con opción de compra, se considerará como cuantía el precio de mercado de los bienes objeto del arriendo a la fecha de iniciación del procedimiento precontractual". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Aquí la Comisión con buen criterio le ha quitado ya, le ha eliminado para determinados trámites este asunto del procedimiento precontractual y sería absurdo, señor Presidente, que en el caso de arrendamiento se hable también o se mantenga este criterio o procedimiento precontractual. Que le revise bien la Comisión, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación pasa a segunda. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- El Artículo cinco sustitúyase por el siguiente: Artículo 5.- Procedimientos Especiales. Se someterán a los procedimientos especiales contemplados en esta misma ley, las contrataciones relativas a la adquisición de bienes inmuebles, las de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, las que se efectuen con recursos provenientes de préstamos concedidos por organismos multilaterales de los cuales el Ecuador sea miembro". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Para ganar tiempo, hay un documento presentado por INECCEL que le agradecería se lo remita a la Comisión a través de la Secretaría, respecto justamente a lo que tiene que ver con préstamos internacionales, porque ahí muy difícilmente se puede cumplir ciertos requisitos que exige la Ley de Contratación Pública. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación pasa a segunda. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- En el último inciso del Artículo 6 en lugar de Artículo 77, póngase Artículo

.../...

.../...

65". Hasta aquí el Artículo seis.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Lucero.
EL H. LUCERO SOLIS.- Que se lean los artículos.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Scretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El último inciso del Artículo 6 dice: "La máxima autoridad del Ministerio o los representantes legales de la entidad, serán responsables por la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, tanto en las observaciones de los requisitos legales para su perfeccionamiento y ejecución incluidos los previstos en el Artículo 77, como en la determinación de la causa para la celebración del contrato sin licitación y concursos, de conformidad con los literales que anteceden. Cuidará que el contratista tenga solvencia legal, técnica y económica, rinda garantías suficientes de acuerdo con esta ley, así como que el contrato convenga a los intereses nacionales e institucionales". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo sesenta y cinco.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 77 dice.- "Formas de Garantía.- En los procedimientos precontractuales y en los contratos que celebre el Estado o las entidades del sector público los oferentes o contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías: a) Depósito en moneda nacional en efectivo o en cheque certificado que se consignará en una cuenta especial a la orden de la entidad contratante en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, cuyos intereses a la tasa pasiva fijada por la Junta Monetaria para las cuentas de ahorro de dicho banco pertenecerán al oferente o al contratista; b) Garantía incondicional irrevocable y de cobro inmediato otorgada, por un banco o compañía financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; c) Póliza de seguro incondicional e irrevocable de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país; d) Primera hipoteca de bienes raíces siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento del valor

.../...

.../...

del inmueble hipotecado según el correspondiente avalúo practicado por peritos designados por la entidad, bajo la responsabilidad solidaria de los peritos y la autoridad que los designe; y, e) Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras entidades del sector público, certificaciones de la Tesorería General de la Nación, cédulas hipotecarias, bonos de prenda u otros valores fiduciarios que hayan sido calificados por la Junta Monetaria. Su valor computará de acuerdo con su cotización en las bolsas de valores del país....."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente. Con las observaciones pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- En el Artículo 11, elimínese la frase: "actuará como secretario el director del departamento jurídico o procurador síndico de la entidad". Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Antes de que se haga observaciones al Artículo siete de la ley de reforma, solicito que en el artículo nueve de la ley se tome en cuenta de que debe intervenir un delegado del contralor como miembro del comité de contratación, en el artículo nueve de la ley debe indicarse que debe intervenir un delegado del Contralor como miembro del comité de contratación; y una segunda observación, en el artículo diez de la ley, a continuación de la frase "o asesor jurídico de la entidad" debe añadirse lo siguiente: "dos técnicos designados en la forma prevista en el artículo anterior y un delegado del Contralor General del Estado" se suprimirá del artículo diez de la ley, la frase que dice: "tres técnicos designados en la forma prevista en el artículo anterior"; antes de conocer el artículo séptimo de la ley de reforma presentada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones pasa a segunda.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- En el último inciso del Artículo 12, en lugar de las máximas autoridades de la entidad respectiva o del Presidente del Comité de Contratación en su caso, póngase: "los miembros del comité de contrataciones" Hasta aquí el Artículo ocho.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Yo le pedí la palabra pero no me vió, en todo caso yo tenía una observación para el Artículo sexto que me voy a permitir entregar a Secretaría para que envíe a la Comisión, porque hay un asunto que se está dando señor Presidente, cuando uno ya se contrata por arrendamiento mercantil con opción de compra digamos sistemas de computación y está ya operando ese sistema, qué pasa señor Presidente, ¿debo sujetarme a licitación o a concurso? si voy a ampliar ese mismo sistema que está ya operando lo cual sería absurdo porque lo único que voy a hacer es a mejorar lo que está ahora, entonces esa observación la voy a presentar por escrito. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Que en el Artículo catorce de la ley debe aumentarse otro inciso que diga: "para los concursos privados de precios no será necesario la fiscalización de los estudios" porque esto es evidente a fin de evitar todo el trámite burocrático y la demora en fin, en la ejecución de la obra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones pasa a segunda. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- El literal k) del Artículo 17 dirá: Principios y criterios para la valoración de ofertas que deberán considerar necesariamente el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional, ofrecidos dentro de las especificaciones técnicas y de calidad que se requieren y en ningún caso los documentos precontractuales contendrán condiciones que limi

.../...

.../...

ten la posibilidad de participación de oferentes nacionales". Hasta aquí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Aquí se ha agregado una observación, si no estoy mal, hizo el Diputado Víctor Granda, pero por si acaso, lo mismo recoge el literal dieciséis de la Ley de Contratación Pública, es decir está repetido, pero claro que lo que aclara no estorba, en todo caso está repetitivo esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Al final del Artículo 20, agréguese el siguiente inciso: Cuando convenga a los intereses nacional e institucionales, la convocatoria podrá además, publicarse en el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Sustitúyase la letra c) del Artículo 24 por la siguiente: c) Los estados de situación financiera y de resultados del último ejercicio fiscal debidamente legalizados por el contador y el oferente o el representante legal según el caso y la revelación de las principales variaciones ocurridas entre la fecha de los balances y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta que afecten a la situación financiera del oferente la cual estará debidamente legalizada por las personas que se citan anteriormente. En caso de no haber variaciones significativas, se presentará una declaración en tal sentido, legalizada igualmente por el contador y el oferente o su representante legal cuando fuere del caso ". Hasta aquí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Aquí observamos que con buen criterio, la Comisión ha eliminado en algunos artículos, o ha cambiado mas bien dicho, la

.../...

.../...

palabra "término" por "plazo", lo cual está bien, pero una recomendación para la Comisión sería de que tiene quizá en términos generales en la ley no solamente cambiar en los artículos que estamos reformando sino que hay otros también que habla de término y plazo, tiene que haber una buena coordinación, y así mismo señor Presidente, como pasó rápido yo tenía una observación al Artículo dieciocho que voy a presentar por escrito. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Honorable Bonilla Abarca.

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Debería eliminarse totalmente el actual literal c) del Artículo veinticuatro de la ley, que se refiere al sobre número uno, y el artículo diez de la reforma debería decir solamente "c) los estados de situación financiera y de resultados del último ejercicio fiscal debidamente legalizados por el contador y el oferente o el representante legal según el caso".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- En el Artículo 39 a continuación del punto, agréguese el siguiente texto: El plazo que tendrá el proponente lo señalará el comité y será entre los 12 y los 18 días, contados entre la fecha de la última publicación de la convocatoria". Hasta aquí el Artículo doce.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- En Artículo 40 elimínese el siguiente texto: El plazo que tendrá el proponente, será el que señale el comité y será múltiplo de 6 entre los 12 y 18 días contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria". Hasta Aquí el Artículo trece.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Aquí en es-

.../...

.../...

te artículo parece que se han saltado la palabra "en" tiene que decir en el artículo cuarenta eliminase, porque de no parece que es todo el artículo; y así mismo, señor Presidente, tenía una observación par el literal d) del artículo veinticuatro y el literal f) para el mismo artículo y también el literal c), estando de acuerdo en efecto lo que decía el doctor Bonilla, yo creo señor Presidente, que hay que eliminar definitivamente del trámite el sobre número uno porque es innecesario, y así mismo presentaré por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. El Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Le había pedido la palabra anteriormente para hacer las siguientes puntualizaciones: de igual manera debe suprimirse el literal c) del sobre número dos en el Artículo veinticuatro de la ley; otra puntualización que quería hacer, antes de conocer esta reforma es que en el Artículo veintiocho de la actual ley en vigencia debería suprimirse la frase "y de los oferentes" así como el inciso segundo de dicho artículo. Igualmente en el Artículo veintinueve de la actual ley debería decir: "Adjudicación.- El comité resolverá sobre la licitación o el concurso público de ofertas dentro del término de diez días contados desde la fecha de conocimiento del informe técnico manteniéndose los incisos dos y tres. Igualmente, en el Artículo treinta y dos de la ley, debería añadirse un literal que diga: "e) Por no convenir a los intereses institucionales", porque muchas veces las ofertas hechas tanto en licitaciones como en concursos, puede no convenir a los intereses institucionales y eso no está previsto en la ley actual en vigencia señor Presidente; igualmente, en el Artículo treinta y seis de la ley debe decirse, en lugar de: "dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación se realizará la apertura del sobre número dos", dirá:

.../...

.../...

"los proponentes calificados dentro de tres días contados desde la fecha de notificación deberá presentar original de la garantía de seriedad de la propuesta para asegurar la celebración del contrato por el dos por ciento del valor de la oferta en una de las formas establecidas en esta ley" con el objeto de que haya seriedad para proceder a la apertura del sobre número dos. EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a segunda. Sigiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 14.- "El Artículo 41 sustitúyase por el siguiente: Artículo 41.- Disposiciones generales.- El concurso privado de precios se tramitará según la reglamentación que cada entidad expida para el efecto tomando en cuenta las siguientes normas: a) se observará lo previsto en los artículos 15 y 16 de esta ley; b) Si se trata de adquisición de bienes, se contará con el detalle y las especificaciones de ellos con determinación de su cantidad, condición y plazo de entrega; c) Antes de la convocatoria, la entidad deberá contar con un documento que detalle las condiciones técnicas mínimas de diseño y de trabajo requeridas por el proyecto, así como las especificaciones generales técnicas y presupuesto referencial; d) La invitación o convocatoria se hará conocer por lo menos cinco días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas a las cámaras y colegios profesionales afines con el objeto de la contratación para que la difunda entre sus asociados; e) Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de la apertura; f) El concurso privado de precios será tramitado por un comité conformado de acuerdo con la reglamentación expedida por la entidad; g) El comité cumplirá lo previsto en los artículos 25, 26 y 30; y h) Podrá declararse desierto el concurso según lo previsto en el Artículo 32. Para su reapertura se cumplirá lo que establece el Artículo 33". Hasta aquí el Artículo catorce.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE._ En consideración. Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- En el Artículo cuarenta y uno de la ley debería eliminarse lo dispuesto en el literal d).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Mejía Montesdeoca.--

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente: A más de lo que ha dicho el Diputado doctor Bonilla yo considero que deberían eliminarse algunos literales de este artículo, porque si es un concurso privado y establece un monto, son trece requisitos que están establecidos aquí, y concretamente en el literal g) señor Presidente, dice que el comité cumplirá lo previsto en los Artículos veinticinco, veintiséis y treinta y el Artículo veintiséis por ejemplo, se refiere a las cláusulas precontractuales que la Comisión ya le ha eliminado del concurso privado, pero le vuelve a poner en este literal g); y así mismo, señor Presidente, sería conveniente que en este artículo o en el Artículo treinta y cuatro, se aclare de que las entidades del sector público que tienen representación u oficinas en otras provincias, caso específico el Seguro Social, está ahora si no me equivoco el término es regionalizado, región uno, región..... hasta la ocho creo que existe. Pero sería absurdo que esos no tengan también una atribución para poder concursar o licitar allí mismo, para que no venga todo aquí. Eso como observación de tipo general y así mismo, señor Presidente, presento por escrito la observación a este Artículo cuarenta y uno, como también al Artículo veintiocho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente: Con estas reformas se simplifica en verdad el concurso privado de precios, eso está muy bien, cuando yo hablaba de disminuir de cuarenta a veinte millones, no me opongo a que se pueda ampliar a más de veinte millones conforme aquí se decía, no, pero es para que se siga un

.../...

.../...

procedimiento nada más, porque de otra manera, señor Presidente y señores diputados, al eliminar los procedimientos vienen las instituciones, el infaltable favoritismo y eso produce mucho mal a la economía de las instituciones y esto perjudica a los pueblos. Yo quiero, señor Presidente, ya respecto a este artículo, señalar que el literal d) debería incluir una comunicación por la prensa, porque de otra manera, señor Presidente, esto de que se haga conocer sólo a las cámaras y colegios profesionales afines, con el objeto de contratación, el conocimiento de este concurso privado de precios puede quedarse en un círculo muy reducido, qué problema hay de que por una sola vez se lo convoque también por la prensa, no me opongo a que se comuniquen a las cámaras, a los colegios profesionales, pero para evitar que este tipo de concursos, sólo se queden en círculos cerrados de profesionales o de personas que quieran vender bienes a una determinada institución, que se haga una sola publicación por la prensa, creo que eso en nada daña, más bien beneficia la idoneidad de estos concursos privados de precios que si van de cuarenta a ochenta o si la idea que aquí se ha expresado sea mucho más, exigiría de todas maneras pues, que se sigan los mejores procedimientos para garantizar su idoneidad. Así mismo, en el literal e), señor Presidente, las propuestas dice: "se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades". Yo creo que la apertura, a la apertura deben invitarse a las personas que están participando en el concurso privado de precios, porque de otra manera eso también se puede prestar a una serie de situaciones anormales que perjudiquen la idoneidad de un concurso privado de precios, que vaya de cuarenta, ochenta, ciento veinte millones, si es que no se pone eso, señor Presidente, se abrirán los sobres y ahí se pueden hacer una serie de situaciones en verdad irregulares. Creo que en nada dañaría que al literal e) se incluya que la apertura de esos sobres se hará en presencia de quienes estén participando en el concurso privado de precios. Esas obser-

.../...

.../...

vaciones me permito hacer, señor Presidente, indicando que efectivamente con el procedimiento que se da y al haber eliminado los requisitos que antes establecía o que establece este momento la Ley de Contratación Pública, los requisitos del Artículo diecisiete, se va a simplificar pues en forma verdaderamente significativa este procedimiento en la contratación pública, y creo que eso ya es un gran paso, pero no creo que también deberíamos eliminar ya todo procedimiento para este tipo de concursos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a segunda. Un ratito, Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Yo si quisiera nuevamente insistir en este Artículo cuarenta y uno, que la Comisión si es posible redacte un numeral, un inciso o un literal diferente, porque no creo que es conveniente mezclar en este caso lo que es obra y lo que es adquisición de bienes. Entonces vuelvo a recordar que en la adquisición de bienes las facturas proformas dan inclusive para veinticuatro horas plazo y cumplir, señor Presidente, todo esto, inclusive la publicación, para comprar digamos, señor Presidente, haber digamos, no, tanto el tractor, por lo menos es grande, pero algo que cueste diez millones, una camioneta, señor Presidente; o no tanto una camioneta, porque ya es un bien que se ve, pero digamos cemento, señor Presidente, cómo vamos a seguir todos los trámites, comprar sanitarios, sólo una fábrica produce cemento, son casi estatales las cuatro que hay. Entonces, señor Presidente, yo sí considero que la Comisión debe redactar, que para la adquisición de bienes, en consideración, señor Presidente al proceso inflacionario que hay, créame las facturas proformas dice: "válida solo para este día, sujeta a revisión de precios", señor Presidente, hasta están dando cotizaciones en dólares, algo que el señor Superintendente de Bancos debería controlar, hay cotizaciones en dóla-

.../...

.../...

res, señor Presidente, créanme. Entonces, yo sí creo que para la contratación de obras sí está bien, inclusive que se publique en el periódico que ahorita vale veinte millones haber presentarse, pero para la adquisición de un bien, señor Presidente, yo creo que tiene que tener otro trámite. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, pasa a segunda. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- En el Artículo 43, en lugar de "tres salarios" póngase "quince salarios". Hasta aquí el Artículo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- En el primer inciso del Artículo 51, elimínese la frase "sea ordinario o mercantil con opción de compra". Hasta aquí el Artículo dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Suprímase la letra d) del Artículo 53".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pase a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- El Artículo 56 dirá: "Artículo 56.- Terminación anticipada.- El Estado o las entidades del sector público, podrán dar por terminado el contrato en forma unilateral sin derecho a indemnizaciones o reclamo alguno por parte del arrendador, con la sola condición de que se le notifique con treinta días de anticipación". Hasta aquí el Artículo dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 19.- "A continuación del Artículo 56, añádase los siguientes: "Artículo innumerado uno.- Reajuste del Cánón.- " En los contratos de arrendamiento cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del cánón que no será superior a la variación anual del índice de precios de grupo correspondiente editado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos". Hasta aquí el primer artículo innumerado.-----

.../...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- A continuación de "Instituto Nacional de Estadísticas y Censos", debe añadirse: "excepto las entidades que se rigen por sus propias leyes y cuyo índice será fijado por la propia institución".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Aquí quisiera hacer una observación a la Comisión, para ver si en este literal se incluye un inciso respecto a los contratos que tiene que celebrar el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque tal como está, todos los contratos tendrían que ir a la aprobación del Consejo Superior, y lo lógico es y recordarán los señores diputados, el Congreso Nacional aprobó una reforma en la cual se le daba sólo en los casos que esta licitación va al Consejo Superior, y cuando es menos de licitación, va al Director General y a las regionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pase a segunda con las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dos innumerado.- Renovación de los Contratos.- En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenten la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera de la entidad u organismo, podrán renovarse los contratos de arrendamiento de bienes e inmuebles". Hasta aquí el Artículo dos innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, pase a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- El Artículo 66 sustitúyase por el siguiente: Artículo 66.- Formalización de los Contratos.- Se otorgarán por escritura pública los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la ley lo requieran y aquellos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para el concurso público de precios aún cuando se hallen exonerados de la observancia de los procedimientos precontractuales, excepto en los casos previstos en las letras c) y k) del

.../...

.../...

Artículo seis. Los demás contratos constarán en documento privado o instrumento público a criterio de la entidad contratante. En los contratos de adquisición de bienes se aplicará lo dispuesto en el reglamento general de bienes del sector público. Los contratos se celebrarán en el término máximo de veinte días, contados de la fecha en que vence el término para la emisión de los informes previos a su celebración, si se requieren éstos, o a partir de la fecha de la adjudicación en caso contrario". Hasta aquí el Artículo veinte y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Como tengo la observación al Artículo sesenta y nueve, anterior al que estamos discutiendo, así mismo la observación la presentaré por escrito a la Secretaría. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación, pase a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- En el primer inciso del Artículo 67, en lugar de "Artículo 78" póngase "Artículo 66".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- El último inciso del Artículo 77, sustitúyase por el siguiente: "En el caso de concursos privados de precios, a más de las garantías enumeradas en este artículo, podrán aceptarse como tales, pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista ". Hasta aquí el Artículo veinticuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- En el artículo anterior, el setenta y seis, hay la obligación de presentar las garantías necesarias de fiel cumplimiento, pero ocurre que una vez que está entregada la obra hay la recepción definitiva, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda que es en el que se deposita estos dineros, que le pertenecen

.../...

.../...

al contratista, se tarda hasta un mes, dos meses en entregar algo que le pertenece ya al contratista. De tal manera, que sugiero para la Comisión que se ponga un inciso que hable de la obligatoriedad de entregar los fondos al contratista, una vez que la entidad contratante otorgue pues el certificado correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Antes de esta reforma, yo creo que debe hacerse una modificación, al Artículo setenta y dos de la ley, de la siguiente forma: a continuación de "en esta ley", deberá añadirse lo siguiente: "a) Para la licitación, cualquiera de las garantías establecidas en los literales a), b), c), d) y e) del Artículo 77; y, b) Para el concurso público de ofertas y para el concurso público de precios, podrán ser las garantías establecidas en el inciso final del Artículo setenta y siete".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- En el primer inciso del Artículo ochenta y cuatro, en lugar de "Artículo 87", póngase "Artículo 75". Hasta aquí el Artículo veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: En el Artículo ochenta y tres como no está previsto en la reforma, también tenía una observación, de que debe establecerse que vencido el plazo si el contratista no ha cumplido con las obligaciones, el contratante tiene pleno derecho a hacer efectivas las garantías. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- En el Artículo 104, elimínese las palabras "o de derecho". Hasta aquí el Artículo veintiséis.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- En el último inciso del Artículo 110, en lugar de "Artículo 89" póngase "Artículo 77". Hasta aquí el Artículo veintisiete.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- En el Artículo 118, en lugar de "Artículo 110", póngase "Artículo 98".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29 .- A la primera disposición transitoria, agréguese los siguientes incisos que la aclaran: Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, deberán sujetarse en materia de competencia, procedimientos y recursos hasta su conclusión y ejecución al trámite previsto en el Decreto Ley 15 publicado en el Registro Oficial 258, de 27 de agosto de 1985, que modificó el capítulo octavo de la referida Ley de Licitaciones. Los juicios cuya demanda se hubiere citado a partir del 16 de agosto de 1990, se sustanciarán con arreglo a los procedimientos de esta ley, tanto si el demandante como si el demandado fueren el Estado o una entidad del sector público. Las demandas que no hubieren sido citadas hasta antes del 16 de agosto de 1990, serán remitidas a la Corte Superior del Distrito correspondiente, para el sorteo respectivo". Hasta aquí el Artículo veinte y nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 30.- Sustitúyase la segunda disposición transitoria por la siguiente: SEGUNDA.- Los contratos celebrados con sujeción a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Para el caso de las planillas en mora se reconocerán intereses desde la fecha límite estipulada en el contrato para el pago hasta la realización de éste.

.../...

.../...

Los intereses se liquidarán a las tasas aplicables al momento del pago, según las regulaciones de la Junta Monetaria". Hasta aquí el Artículo treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Pido que se suprima la segunda disposición transitoria de la actual ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación pasa a segunda. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 31.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Así mismo, yo me permito hacer una observación al Artículo ciento cuatro de la ley vigente, y una observación de tipo general, señor Presidente, que no he encontrado en ninguna parte de la ley, algo de lo que voy a expresar, si bien es cierto que hasta cuarenta y dos millones de sucres hay que hacer concurso privado, pero qué pasa para una adquisición de un millón, de dos millones, de tres millones, ¿Hay que sujetarse también a todo esto? o puede hacer una compra directa; porque señor Presidente, hay esos casos y en los organismos seccionales de provincias, la mayoría es eso, compras de quinientos mil, de un millón, de dos millones, pero si a esas también se sujetan todos los requisitos de esta ley, realmente no van a poder comprar diariamente lo que necesitan. En la vigente Ley de Licitaciones, señor Presidente, la Contraloría dictó una norma y así mismo fijó una cantidad en función a salarios mínimos que no estaba sujeto a nada, porque sería absurdo que para estas compras menores tenga que seguir los requisitos que establece el Artículo cuarenta y uno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a segunda con esas observa

.../...

.../...

ciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que es necesario reformar la Ley de Contratación Pública, a fin de dar mayor agilidad a sus procedimientos y contribuir al logro de las metas planteadas al expedirla; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Pasa a segunda. Ruego a los integrantes de la Comisión, que como hasta este instante pongan todo el celo en el estudio de esta importantísima ley, para ver si es posible que el día de mañana podamos conocer en segunda. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "2.- Conocimiento y resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo 3 del Régimen constante en el Acuerdo 004 del Ministerio de Defensa Nacional - Ex-Oficiales de la Policía Nacional",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Tribunal de Garantías Constitucionales. Considerando.- La denuncia presentada por los oficiales en servicio pasivo Jaime Calderón, Tarquino Dávila, Fausto Estrella y Wilson Gómez, en la que manifiestan que la Policía Nacional para efectos del sistema de cálculo de sueldos y pensiones de retiro, viene aplicando el Reglamento contenido en el Acuerdo Número 004 del 29 de agosto de 1984, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional; Que, el Artículo 3 de dicho Reglamento según interpretación de la Junta Calificadora de Servicios de la Policía Nacional, órgano competente para la aplicación de tal normativa, prescribe

.../...

.../...

que para establecer el cálculo del tiempo de servicio activo y efectivo en años completos en la Institución las condiciones de oficialidad y de tropa son excluyentes; Que, tal efecto contradice el precepto del Artículo 10 de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, que no establece la exclusión anotada en el Reglamento; Que, de lo prescrito en el Artículo 78 letra c), y Artículo 137 de la Constitución, se establece que en razón de la jerarquía del ordenamiento jurídico, las normas reglamentarias deben guardar sujeción con las leyes sin poder interpretarlas ni alterarlas y que en caso de contradicción prevalecerán las normas de la ley. En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 141 de la Constitución Política del Estado. Resuelve: 1.- Observar a las autoridades competentes de la Policía Nacional para que en el sistema de cálculo para la fijación de las pensiones de retiro de los oficiales en servicio pasivo, no se apliquen normas extrañas a la institución policial en lo que corresponde a ésta. 2.- Suspender de oficio, los efectos del Artículo 3 del Reglamento contenido en el Acuerdo Número 004 del Ministerio de Defensa Nacional expedido el 29 de agosto de 1984, por no guardar conformidad con el precepto del Artículo 10 de la Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas ni con las normas constitucionales de los Artículos 78 letra c) y 31 letra d). 3.- Someter a conocimiento del Congreso Nacional o en su receso al Plenario de las Comisiones Legislativas, la suspensión de la norma reglamentaria para los efectos previstos en el Artículo 141 de la Constitución. Publíquese en el Registro Oficial.- Notifíquese. Razón: Siento por tal, que el acta de la sesión en la cual se tomó la resolución que antecede, fue aprobada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, en sesión del día miércoles 29 de agosto de 1990.-Lo certifico: El Secretario General" .- " Presidencia del Tribunal de Garantías Constitucionales. Quito, 31 de agosto de 1990.- Las 14H00.- La resolución que antecede,

.../...

.../...

la razón sentada por el Señor Secretario y esta providencia, póngase en conocimiento de las partes. Notifíquese. Abogado Efraín Alvarez Fiallo, Presidente Encargado del Tribunal de Garantías Constitucionales". Sigue la certificación. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. El Secretario General".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra la Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, para mociónar que se ratifique la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, y se le haga justicia a los ciudadanos que han entregado sus servicios a la Policía Nacional en aras de lo que establece la Constitución Política de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción. Tiene la palabra el Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Para apoyar la moción presentada, señor doctor Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De quince honorables legisladores presentes, quince a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. En atención a la solicitud presentada por varios legisladores y dada las circunstancias angustiosas por las que está viviendo el mundo, declaro terminada la sesión.-----

.../...

- V -

El Señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas, cincuenta minutos.

Dr. Edelberto Bonilla O.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Camilo Restrepo G.
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FHBG/rp.